

SESIÓN ORDINARIA N°02 - NEUQUÉN, febrero 29 de 2024

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todos y todas siendo las 11:16 minutos del día 29 de febrero damos inicio a la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024. A efecto de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|---|----------|
| CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MARTINÉ, ESTEBAN..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ROJO, ANA KARINA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL STILLGER, DENISSE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA..... | PRESENTE |

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, comenzamos con la segunda Sesión del 2024, antes de comenzar voy a solicitar un minuto de silencio en memoria de Viviana Oses, Vivi para nosotros, quien partió en el día de ayer, es difícil encontrar palabras adecuadas en este momento con tanto dolor y tristeza que nos abruman pero es importante recordarla, Vivi era una mujer con mucha fortaleza, buena amiga y muy buena compañera solicitamos, le solicito al Cuerpo un minuto de silencio. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES .Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobados por unanimidad. (Minuto de silencio) Muchas gracias. Como primer punto del Orden del Día, dejo constancia de la presencia del concejal Artaza, concejal Sguazzini concejala Fernández y concejala Rojo, Stillger, como primer punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencia en la primera Sesión Ordinaria continuamos ahora con el segundo punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta por la oportunidad. Como representante de la ciudad hoy quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los vecinos y vecinas del Barrio Villa Farrel quienes este veinticuatro de febrero cumplieron un aniversario más, siendo uno de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sectores pioneros e integrantes de la fundación de nuestra querida ciudad de Neuquén, cabe destacar que su nacimiento surgió de la venida del ex Presidente Edelmiro Farrel en el año 1947 quien tuvo la tarea de llevar el proyecto y ejecución de dos puentes en la zona, allí surgió su denominación, Villa Farrel, saludamos también a la Presidenta, a la comisión, María Olmedo, y su equipo haciendo propicio la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en esta nueva etapa que le toca atravesar. Gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra.

CONCEJAL EGUIA: Gracias Presidenta. Antes que nada quería hacer referencia a unas cosas que estuve viendo durante esta semana, me parece que tenemos que empezar a dar el ejemplo como representantes de todos los ciudadanos, acá, de Neuquén pero con algunos temas que estuve viendo hace unos días vi que el cuerpo de colegiados del Consejo Provincial de Educación decidió ampliar la cantidad de materias previas con las que un alumno pasa de año de tres a cinco, seis materias, la verdad me parece un error porque seguimos emparejando para abajo en vez de emparejar para arriba, teniendo en cuenta también que estamos a primero de marzo y el arranque de clases sigue siendo una incertidumbre lamentablemente para muchísimos chicos, antes de venir vi muchísimas filas en diferentes puntos de la ciudad y también para cargar la tarjeta SUBE para varios estudiantes de colegios primarios secundarios y también de terciarios, me parece que es un punto positivo que está haciendo el Municipio de Neuquén, también hay que tener en cuenta que no es gratuito como se dice sino que es una contribución de todos los habitantes de la ciudad, con respecto a lo que estaba diciendo recién, con esto de las materias me parece una lástima porque, bueno. igual teniendo en cuenta que la Ministra de Educación es Soledad Martínez, una Ministra de la que nada esperamos, obviamente nada está haciendo, cómo llegamos a esta situación que haya gente que acampe un día, que esté más de doce horas parados para recibir una mochila, obviamente por un gobierno provincial pésimo como el que tuvimos de Omar Gutiérrez que tuvo una gestión de ocho años y también una gestión pésima del ex Presidente Alberto Fernández que lo cataloga como uno de los peores presidentes de la historia, también he notado y también fui parte de los reclamos que le hemos hecho a los gobiernos kirchneristas por sus gestiones y por los desastres que hicieron y por los robos que cometieron pero no escuche al actual oficialismo y tampoco a muchos sectores pedirles respuestas o pedirles argumentos de porqué el ex Gobernador Omar Gutiérrez dejó la provincia de esta manera, con escuelas que hoy no están en condiciones de arrancar también con rutas destrozadas y no se le ha preguntado al gobernador Gutiérrez sino que incluso se lo ha premiado con una dirección en YPF cobrando una fortuna por mes, nosotros durante el 2020 como hemos hecho con varios ministros de la gestión anterior le pedimos la renuncia por la pésima gestión de la pandemia, ni hablar de la designación de uno de los funcionarios más nefastos que tuvo la anterior gestión, que se llama Luis Sánchez, que es el peor funcionario que ha tenido la gestión anterior sino me equivoco, un ex ministro que no puede pisar una cancha de fútbol por el desastre que hizo como Presidente de la Liga de Fútbol de Neuquén o que no puede pisar Picún Leufú una cancha de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vóley por el destrato que ha tenido con la gente de Gigantes del Sur, estamos en una etapa de cambios y me parece que como más del cincuenta por ciento de este Cuerpo se está renovando, me parece que tenemos que empezar a ser ejemplo y este Concejo Deliberante sesiona dos veces por mes, el año pasado entre Sesiones Especiales y Sesiones Ordinarias se llegaron a treinta Sesiones si no me equivoco, por eso quería contar que estoy trabajando en un proyecto, teniendo que en cuenta que hoy se puede sesionar por zoom para que aquel concejal que falte a una Sesión y no se conecte por zoom ni en forma presencial se le descuenta el cincuenta por ciento del sueldo, me parece que esto es, primero por respeto para todos los trabajadores de esta casa que vienen a las siete, seis de la mañana y se van a las tres, cuatro de la tarde, esto ya se ha aplicado en otros municipios del país, quizás con tarifas más bajas, se les descontaba un diez por ciento, veinte por ciento, me parece que el cincuenta por ciento es un ejemplo; también estoy trabajando en otro proyecto que tiene que ver con una ordenanza que estipule que los concejales tienen que pasar por lo menos veinte horas semanales dentro de este Concejo Deliberante, estamos hablando de cuatro horas por día, si cuentan los días de la semana, tengo entendido y sé también que el trabajo de un concejal no siempre es dentro de las oficinas de acá del Concejo Deliberante sino afuera hablando con los vecinos, recorriendo los barrios, me parece que tienen que empezar a venir más seguido los concejales a cumplir sus horarios, primero como dije antes, por respeto a la gente que está trabajando acá y segundo por la gente que el 16 de abril se acercó a darnos un voto de confianza a cada uno de los dieciocho que estamos acá sentados para que los representemos de la mejor manera, tengo entendido que hay gente que quizás no puede cumplir con esas cuatro horas diarias acá, no hay ningún problema cuando firmamos la aceptación de cargos hubo dieciocho concejales titulares que firmamos la aceptación de cargos, dieciocho concejales suplentes alguno va a poder cumplir ese mínimo requisito, así que nada más señora Presidente, muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Bueno, muchas gracias. Estamos en las puertas del mes de marzo, es un mes muy significativo para las mujeres, entendiendo de que esta historia de marzo del 8 comenzó con el horror que siempre nos conmueve, es una historia conocida de ciento veintinueve mujeres que fallecieron en unos talleres textiles en Estados Unidos allá por el 1857, ese fin de esas mujeres significó el inicio de la visibilidad de las mujeres en otros roles, lo que nos trae hoy a un conjunto de normativas, de cupos y de puestas en valor de distintas maneras, sin embargo, esta cuestión de mujeres no es un tema de feminismos, no me reconozco feminista porque el feminismo excluye y prefiero ser respetuosa de las diversidades y en este caso estamos hablando de que esa historia, hoy más que nunca, nos refiere a las tensiones del poder en realidad, no una cuestión de géneros ni de sexos ni de vulnerabilidades sino de ejercicio legítimo e ilegítimo del poder y por eso lo traigo hoy acá porque nosotros estamos en un espacio donde la deliberación debería ser el marco de nuestra meta, también en todos los contextos del concejal que acaba de expresarse

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero más que nada en una deliberación interna, entendiendo que cada uno es representante, de un colectivo de votantes por igual, por mismo número de votantes entró cada uno de manera personal, que además después nos agrupamos en bloques políticos de mayorías, minorías y demás, deberíamos poder tener desde este ejemplo que nos va a traer el mes de marzo por el tema de las mujeres sino también porque inicia el Periodo Legislativo de otro Cuerpo como la Legislatura de Neuquén y de muchas Legislaturas del país otro espacio de deliberación ya hablando de un territorio provincial donde también estos juegos de poder se expresan con algunas debilidades y esas debilidades vienen ligadas a los egos de las personas y tomo solamente este ejemplo del 8 de marzo para instar a nuestro Cuerpo deliberativo, a este Cuerpo de representante que hoy tiene 10 bloques políticos con ideologías y con una pluralidad que ayudaría a que la representación de la comunidad de la ciudad de Neuquén esté representada en este instante para lo cual quiero que pongamos en valor cada una de esas representaciones desde el lugar que nos corresponde y ya no me paro en una representatividad partidaria sino me paro en una representación política comunitaria para habilitarnos el espacio y el tiempo necesario para poder trabajar todos los proyectos, perdón porque el micrófono me pega todo el tiempo, me corro acá me parece que es mejor, para poder darnos el tiempo para trabajar cada proyecto en la medida de las necesidades y las limitaciones que cada uno tiene, uno viene con muchos saberes y habilidades a este espacio pero no con todos, no somos todo y tenemos un cuerpo de asesores que nos ayuda y gente que colabora con esa información, especializada pero hay temas que son de mayor necesidad de tratamiento y esto que dijo el compañero también y perdón que lo traiga a alusión, esto de participar y estar presentes es fundamental yo agradezco la tecnología que hoy nos permite tener otra forma de participación y de hecho las uso muchísimo en lo cotidiano, lo que necesitamos acá es que estas voces y este entendimiento se dé y pido también en homenaje a la democracia y a que esta es una herramienta de la democracia a que arbitremos todas las posibilidades no solo que dicta el reglamento sino las que dictan la necesidad de la crisis que hoy vive la Argentina que se ve obviamente en la provincia y se ve mucho más cuerpo a cuerpo en nuestra ciudad, para no dejar temas fundantes como lo que afecta al bolsillo del ciudadano tomados de manera rápida, tomémonos el tiempo para encontrar las mejores respuestas creativas para que no se resuelva de manera matemática la situación que nos involucra sino de manera social, de manera humana más que nada que es algo que nos han pedido desde muchos lados, nosotros estamos acá incluso para celebrar esperanzas de los habitantes para poner esas esperanzas en acuerdos sociales en la normativa, en las ordenanzas, en las declaraciones, en todo lo que nos implica, vuelvo a decir que estos años que han transcurrido desde que la mujer empezó a ser visibilizada sirva también para visibilizar a cada uno de los habitantes desde su diversidad y para poder formar el mejor equipo de concejales de la ciudad de Neuquén entendiendo de que las mayorías y las minorías no son otra cosa que relaciones de poder y el poder legítimo lo tiene cada uno de los concejales de este Cuerpo, agradezco todas las oportunidades de aprendizaje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que me dan permanentemente porque soy una concejal que inicia funciones o que inició funciones el 10 de diciembre, hace muy poquitos días en relación de lo que va a ser en estos cuatro años de gestión que nos va a tocar, de gestión representativa, así que bueno apelo a eso, que no sea el odio, el espanto lo que nos junte, lo que nos haga darnos el tiempo y dar el debate necesario sino que sea la responsabilidad social con la que ingresamos a este Cuerpo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra CONCEJALA OTTON: Buenos días para todes. Yo me quería referir a algunas cosas, la primera tiene que ver efectivamente con que el viernes que viene, es decir no hay otra Sesión antes, es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora lugar que me parece que hoy tiene que ser puesto en valor sobremanera más allá de las conquistas que hemos ido adquiriendo y ganando con movilizaciones en las calles, con organización permanente respecto de los derechos de las mujeres, en este caso en particular y en este día en particular lo que conmemoramos es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en ese sentido simplemente detenerme en que pienso que para poner en valor hoy el rol de la mujer trabajadora deberíamos estar pensando en que todas las mujeres trabajadoras debieran ganar o tener un salario igual a la canasta familiar, ya lo he dicho en Sesiones anteriores, la canasta básica de alimentos en Buenos Aires tiene un monto superior a los seiscientos mil pesos, acá en Neuquén es más cara, no es la canasta familiar que tiene incluido el alquiler y hoy son muchísimas trabajadoras que están por debajo de la línea de pobreza ganando sueldos que no se acercan a esos montos necesarios para poder vivir y por supuesto de la mano de esto reivindicar el rol de la mujer trabajadora que se banca los comedores que no están recibiendo alimentos, que están haciendo colectas para ver como sostenerlos, que son las que les dan la cara a la familia que vienen desesperadas por un plato de comida mientras el estado se mantiene aislado o mirando para otro lado sin poder atender esta demanda que es tan grave respecto del alimento de nuestras familias trabajadoras y por último a la mujer trabajadora que es sostén de hogar, que es familia, que es ama de casa y que pone todo su tiempo en sostener una familia, en sostener y acompañar a les hijes, a las personas que conviven con ella y que termina siendo en la mayoría de los casos quien acompaña, por ejemplo, al familiar enfermo porque pareciera ser que sigue naturalizado que el rol de las mujeres es el de acompañar por una facultad de maternar que supuestamente o muchos piensan que es natural y que sin embargo desde esta banca opinamos que ese trabajo es un trabajo no remunerado y que debiera estar remunerado también, así que desde acá hacer extensivo al próximo 8 de marzo un feliz día y una excelente jornada de lucha para todas las mujeres trabajadoras, perdón, hola, ya voy a terminar; en segundo lugar saludar a mis compañeras trabajadoras de la educación que ayer empezaron a organizarse y a participar en asambleas sindicales, las asambleas que comenzaron ayer y terminan el día de hoy para poder llevar mandatos a un plenario de secretarios generales que se va a llevar a cabo el día viernes y que nos estamos organizando, se están organizando las compañeras para poder sostener en la calle con organización y movilización el reclamo salarial que se está llevando adelante con un gobierno que ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesto, imagino que todos lo sabrán pero me parece que es importante desde esta banca refrescar la memoria, que contempla un aumento por única vez de cien mil pesos, es decir, una suma fija que no es aumento al básico, que no incrementa nuestra jubilación a la hora de jubilarnos, por cargo, por única vez, a pagar el día 21 de marzo y un incremento que deja por fuera el IPC, es decir, se propone un aumento en dos tramos, es decir, en dos veces a lo largo del año y la verdad que resulta llamativo como el mismo gobierno que aplica una lógica para tener mayor recaudación y para autorizar al Ejecutivo Municipal de que esas recaudaciones se vean actualizadas cada tres meses por el IPC, el mismo gobierno, no plantee las actualizaciones por IPC ni siquiera las trimestrales que ya veníamos teniendo los trabajadores y trabajadoras del Estado, docentes de la Provincia, o sea, para algunas cosas la lógica es lógica y tiene dos dedos de frente que es necesitamos actualizar según el IPC y por otro lado para los salarios esa lógica se la guarda bajo del colchón, pero no es solo el sector docente, el sector estatal está también con esta negociación de conjunto, hoy estaban los trabajadores y trabajadoras de prensa con una radio abierta porque el salario hoy de un trabajador de prensa no llega a los trescientos mil pesos, o sea que los compañeros y las compañeras están por debajo del índice de indigencia, eso cobra hoy un trabajador profesional de prensa, entonces son muchos los sectores en el marco de una crisis económica que va a seguir descargando su furia sobre las familias trabajadoras y ante esto saludar la organización y participación masiva de todos los sectores en sus espacios democráticos para defender la democracia sindical, para defender las conquistas y para defender los reclamos que hoy se van a plantear en distintos ámbitos a los distintos gobiernos y por último quería hacer una mención porque todo depende, yo sé que hay personas a las que les molesta mucho que tengamos desde estas bancas una lógica opuesta a la que tienen la mayoría pero, bueno, por algo estamos acá y por algo hemos sido elegidos, a mí la verdad que no me conmueve ni me llena de satisfacción ni puedo sentir orgullo de las cuadras y cuadras de familias haciendo filas para poder retirar el kit escolar, yo entiendo y fue noticia cuando se empezaron a entregar los kits que superó las expectativas de las veces anteriores y efectivamente son muchas más familias las que hoy están en un estado muy complicado para poder empezar el inicio de clases, no es solo la posibilidad de que los docentes vayamos al paro, es también que las escuelas no se han terminado de arreglar, es también que hay una partida presupuestaria que implica sesenta pesos por pibe para refrigerio cuando no podemos comprar ni una tirita de pan con sesenta pesos pero también es que la canasta escolar subió más de un trescientos, cuatrocientos por ciento, entonces las familias van a hacer uso, por supuesto, de lo que el Estado está entregando hoy pero yo creo que la lógica y los que debiéramos tener la responsabilidad de pensar es en la necesidad que se pone de manifiesto con gente que hizo incluso un acampe desde las diez de la noche del día anterior, eso no puede ser bajo ningún punto de vista sinónimo de orgullo de lo que el Estado municipal está haciendo o está otorgando, eso tiene que implicar un signo de preocupación gigantesca y ojalá fuese también de ocupación de parte de este Recinto y de todos los funcionarios políticos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la provincia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Seguimos con el tercer punto del Orden del Día para darle ingreso a las Peticiones Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el punto 3.A que va desde la Página 1 a la 3 y para los cuales oportunamente se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N° 0110/2024 - EXPEDIENTE N° CD-007-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 01/2024. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0113/2024 - EXPEDIENTE N° 1411-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXIMIR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES, HASTA EL DÍA 10/12/2027. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0114/2024 - EXPEDIENTE N° 9554-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. SOLICITA EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-080-6196-0000 A FAVOR DE PEREYRA RITA ALICIA NOEMÍ. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0115/2024 - EXPEDIENTE N° 2683-Y-2020 - CARÁTULA: YPF S.A. ELEVA PRÓRROGA DE CONTRATO COMODATO DECRETO MUNICIPAL N° 769/2015 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0116/2024 - EXPEDIENTE N° CD-011-C-2024 - CARÁTULA: CARRASCO FLORES INGRID. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL, UBICADO EN CALLE MANUEL BELGRANO N° 375. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0117/2024 - EXPEDIENTE N° CD-026-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA QUINTA EDICIÓN DE LA “FIESTA DEL RÍO NEUQUÉN”, QUE SE DESARROLLARÁ EL 16 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0118/2024 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-2024 - CARÁTULA: FERNÁNDEZ GIANELLA EMILY. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL CARRO GASTRONÓMICO DE COMIDA (FOOD TRACK) ENTRE CALLES DR. TEODORO LUIS PLANAS Y ADOLFO DRURY. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0119/2024 - EXPEDIENTE N° CD-016-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD. SOLICITA SE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0120/2024 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-2024 - CARÁTULA: MEADE LORENA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0121/2024 - EXPEDIENTE N° CD-001-I-2024 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL ÁNGEL. SOLICITA HABILITAR LA COLOCACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD DE TAXI, PERMISIONARIO N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

747.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0122/2024 - EXPEDIENTE N° CD-018-M-2024 - CARÁTULA: MILLER LUIS MARIANO. SOLICITA LA COMPRA DE UN TERRENO FISCAL, SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 67 O EN LA AUTOVÍA NORTE, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0123/2024 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-2023 - CARÁTULA: SPÓSITO MARÍA DEL CARMEN. SOLICITA RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE CHEQUÉN DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0124/2024 - EXPEDIENTE N° 5305-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO. SOLICITA DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DE LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0125/2024 - EXPEDIENTE N° 5898-Q-2005 - CARÁTULA: QUILODRAN MIGUEL ÁNGEL. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE D - MANZANA 27 DEL BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0126/2024 - EXPEDIENTES N° 3389-M-1986, 6780-M-1992 , 433-C-1993 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 6 - MANZANA J DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3 B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 ENTRADA N° 0040/2024 - EXPEDIENTE N° CD-001-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CUMPLIR POR NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO EN EL DEPORTE AL SEÑOR “JUAN SANTIAGO ROSTAN” POR SU PARTICIPACIÓN EN EL RALLY DAKAR 2024. - DESPACHO N° 001/2024.- ENTRADA N° 0059/2024 - EXPEDIENTE N° CD-006-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL LAURA PÉREZ - BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE. SOLICITA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - ORDENANZA N° 11811.- DESPACHO N° 002/2024.- ENTRADA N° 0080/2024 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA ESTUDIANTE GIULIANA CLEMENTÍN POR SU LABOR AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “JÓVENES EMBAJADORES 2024”.- DESPACHO N° 003/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-005-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-005-B-2024; y CONSIDERANDO: Que Giuliana Clementín nació el 27 de diciembre de 2006 en la ciudad de Neuquén capital. Que desde muy pequeña tuvo entusiasmo y se involucró en todo lo concerniente al cuidado del medio ambiente y su entorno. Que, además de transitar sus últimos pasos como estudiante en la escuela secundaria, Giuliana participa en el Grupo de Promotores de Salud (GPS) del Centro de Salud Valentina Norte, en un grupo promotor de salud mental. Que es activista en Jóvenes por el Clima, Joven Agente de Cambio de la iniciativa "Tribu 24" de Ashoka, Creadora Digital en Unicef Argentina y Voluntaria en la Asociación de Mujeres Jóvenes por las Ideas, organizaciones que buscan instalar en la agenda pública la problemática del cambio climático y el desarrollo sostenible de las comunidades. Que, con tan solo 17 años de edad, esta joven neuquina comienza a dejar su huella en nuestra ciudad por su invaluable aporte al cuidado del ambiente. Que también es apasionada de las ciencias y ha representado a Neuquén en la Instancia Nacional de Feria de Ciencias 2023, exponiendo en Tecnópolis, Buenos Aires Que la joven Giuliana ha sido ganadora del segundo Premio-Jóvenes del primer Concurso Literario de la Librería Milhojas, del primer Premio-Jóvenes del 2do Concurso Literario de la Librería Milhojas y del 6to Concurso Internacional "Cartas de Amor" en Categoría Juvenil. Que desde el año 2007 comienza a aplicar en Argentina el programa de intercambio cultural y educativo "Jóvenes Embajadores", gestionado por el Departamento de Estado y la Embajada de Estados Unidos. Que este programa tiene como objetivo desarrollar una red de jóvenes adultos de todos los países de las Américas que tengan un fuerte sentido de responsabilidad cívica, un compromiso con sus comunidades, un conocimiento de los problemas actuales y globales, y fuertes habilidades de liderazgo interpersonal. Que "Jóvenes Embajadores" ofrece becas completas para que los participantes y mentores adultos participen en un programa de desarrollo de liderazgo de 10 (diez) meses, centrado en el compromiso cívico y el multiculturalismo. Comienza con un intercambio de tres semanas en los Estados Unidos, con el objetivo de que los participantes implementen un proyecto de servicio en su comunidad de origen después del intercambio, con el apoyo de su mentor adulto. Que, a los fines de acceder a la beca, Giuliana postuló su iniciativa de autosustentabilidad energética y promoción de energías limpias, como proyecto de servicio que impactará y beneficiará a la capital neuquina en miras a la transición energética, consagrándose en una de los tres jóvenes patagónicos en viajar a Estados Unidos. Que esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia, siendo Giuliana quien enarbola la bandera neuquina y representa una generación de jóvenes que nos invitan a interpelar y modificar nuestras conductas en materia de cuidado del ambiente, comprometiéndonos a visibilizar y reivindicar estas iniciativas para que se conozcan en cada rincón de nuestra ciudad. Que, conforme lo establece el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14384, será acreedor o acreedora de la distinción de Joven Destacado o Joven Destacada "quien haya sobresalido en forma notable y continuada en una actividad específica que, por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguir por sus pares”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Joven Destacada a la estudiante Giuliana Clementín, D.N.I. N° 47.722.380, por su labor ambiental e invaluable aporte al desarrollo sostenible de nuestra ciudad, y por su participación en el programa de intercambio cultural y educativo “Jóvenes Embajadores 2024”, a desarrollarse en el país de Estados Unidos. **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial a la joven Giuliana Clementín.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitadas e invitados a la familia de Giuliana, bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** Muchas gracias Presidenta, aprovecho para saludarla a usted y a todos los trabajadores y trabajadoras del Concejo, saludar a los presentes y también saludar y aprovechar para agradecer a los concejales y sus equipos de trabajo por la celeridad con la que se trató este proyecto, este proyecto de ordenanza que busca declarar Joven Destacada de la ciudad de Neuquén a Giuliana Clementín, Giuliana es una joven de diecisiete años, vecina del barrio Huliches que dentro de muy poquitos días va a emprender viaje a los Estados Unidos a través de una beca que otorga la Embajada de ese país, esta beca es para que ella forme parte del Programa de Jóvenes Embajadores, un programa que desde el año 2007 viene funcionando en la República Argentina y que en esta edición tenemos el privilegio que Giuliana haya sido reconocida y que vaya a obtener esta beca, es un programa que tiene una duración de diez meses y que tres semanas va a estar ella en los Estados Unidos pero desde este Cuerpo consideramos de que no solamente había que realizar este reconocimiento hacia Giuliana por haber obtenido esta beca y formar parte de este programa sino que consideramos que a su corta edad ha tenido un gran trayecto en distintos programas, grupos ambientales, activistas de la ciudad de Neuquén y de que cumple con todos los requisitos que ha establecido esta casa legislativa para poder recibir este reconocimiento como Joven Destacada, aprovechar también para agradecer a sus padres por el apoyo y el acompañamiento permanente que han tenido con Giuliana porque no solamente ella se ha destacado en estos programas, en estos grupos ambientales sino que también es una futura reconocida poeta de la ciudad de Neuquén, así que tiene un gran trayecto educativo, social y ambiental que consideramos que justifica llevar adelante este reconocimiento pero también a mí me parece y lo veníamos conversando de que este reconocimiento que vamos a llevar adelante hoy para Giuliana también tiene y cumple un segundo objetivo para este Concejo Deliberante que es el de que esta Declaración sirva para visibilizar no solo el trabajo que Giuliana viene realizando sino el trabajo que tantos jóvenes de la ciudad de Neuquén realizan diariamente y hace muchos años para trabajar y luchar contra un flagelo que nos afecta a todos que es la lucha contra el cambio climático, así que me parece que es una gran oportunidad para que desde este Cuerpo utilicemos también esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración para visibilizar y que el día de mañana, en los meses que vienen sean muchísimos más jóvenes, seamos muchos más adultos los que nos sumemos a esta lucha en contra del cambio climático y a establecer políticas del cuidado de nuestro ambiente y ya para ir terminando, me llena de orgullo, mientras que a nivel nacional, en el país hay individuos que niegan el cambio climático, nosotros desde este Concejo Deliberante tengamos la oportunidad de declarar a una joven neuquina, como les decía, de tan solo diecisiete años que nos va a representar al mundo y que estoy totalmente seguro de que todo lo que aprenda, todo el conocimiento que obtenga en este programa rápidamente va a venir a nuestra ciudad para poder volcarlo y seguir construyendo una ciudad con una mirada fuerte al cuidado del ambiente y en contra del cambio climático. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Quería ser breve, antes que nada felicitar a Giuliana por este logro, me parece que estamos en un, no lo quiero llevar mucho a lo político, pero en un contexto, hay un gobierno nacional que dejó de apostar a los estudiantes, a los deportistas y que Giuliana nos vaya a representar es un orgullo, por eso desde el Bloque Hacemos Neuquén queremos felicitar y también a los padres que el acompañamiento es muy importante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta, saludarla a usted, buen día a las y los concejales aquí presente, a todos los empleados del Concejo Deliberante y particularmente a Giuliana, a su familia agradecerles, yo voy a hacer un poco eco de las palabras que planteaba hace un ratito Santiago, cuando uno plantea el cambio climático y esto es interesante parece ser que es un problema de la agenda política de los últimos veinte años y en realidad y esto para hacer un poquito de historia, el concepto sobre el efecto del cambio climático nace sobre fines del siglo XIX, hay un profesor sueco que en el año 1896 hace el primer ensayo reconocido a nivel mundial sobre los efectos de cambio climático y tenía que ver sobre las emisiones del dióxido de carbono porque él notaba que en las grandes ciudades industriales había una modificación en las temperaturas ambiente una cosa que en temas ambientales, a quienes nos dedicamos a estos temas, entendemos como islas de calor y este profesor sueco hace su primera investigación sobre el efecto del dióxido de carbono, sobre todas las ciudades industriales europeas, y plantea y dice, algo está pasando en el clima que en el clima de las ciudades se está dando un efecto de que hay una diferencia térmica muy importante en lo que es el centro de la ciudad y los cascos urbanos industrializados con las áreas rurales y es el primer dato que en término científico se reconoce como concepto de lo que es el cambio climático, lamentablemente el mundo entra en un proceso de industrialización muy fuerte que además tiene dos hechos históricos que para todos es conocido y que repercutió, que es la primera y segunda guerra mundial y digamos toda esta agenda de temas ambientales queda un poco en el olvido y se recupera recién en 1955 después de la primera guerra mundial, una serie de ensayos de algunos docentes y profesores universitarios de Europa empiezan a plantear, basado en el trabajo de ese profesor sueco, que aquel

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo de hace cincuenta y tantos años atrás que era un adelantado se había agravado y empiezan a notar que también sobretodo en los glaciares europeos, había un retroceso de glaciares siempre hubo una discusión sobre este tema pero prácticamente dicen, ya en tiempos de paz, esto está empezando a agravar ya en la década del sesenta se transforma en parte de la agenda de los intelectuales, aparecen una serie de movimientos ecológicos en Europa también en Estados Unidos y la agenda ambiental se impone en la década del ochenta, hago todo este pequeño relato porque para algunos, y esto compartiendo lo que decía Joaquín, tenemos lamentablemente una corriente de opinión política negacionista sobre los efectos del cambio climático, tanto es así que desconocen y quieren desconocer las situaciones que nos provocan en el mundo a hoy, un informe de hace poquito, quince días atrás, indica que el verano anterior, en el año pasado 2023 en Europa fue el año más caluroso en los últimos doscientos cincuenta años de los cuales se pueden tener periodos de registro, la Europa del año pasado fue la más calurosa de los últimos doscientos cincuenta años y el registro para el hemisferio sur nos da lo mismo, ustedes, nosotros hemos visto la consecuencia de tener un alto cambio climático en nuestra región, cómo nos está afectando con una serie de elementos en regiones, para solo un dato de color una investigación de compañeros de la universidad, de mi Facultad de Ciencias del Ambiente, me marcaba en un dato de este año que en el bajo de Añelo se registraron cincuenta y cinco grados en enero, a mitad de días de enero, bajo de Añelo cincuenta y cinco grados, esta es la realidad a la que nos está llevando un proceso de industrialización, un proceso en el cual la tecnología humana no está al servicio de la humanidad sino está al servicio del capital y al servicio del comercio y en este contexto aparecen voces jóvenes que nos plantean y nos reclaman cuando hace un par de años atrás decíamos, abordar los temas ambientales no es solo para nosotros sino para las generaciones futuras, las generaciones del presente, Giuliana y tantos adolescentes nos están diciendo hoy a quienes tenemos la responsabilidad de decidir y tomar decisiones lo que están haciendo nos está perjudicando hoy no mañana, hoy y están embargando el presente y están comprometiendo el futuro y la verdad que nos tenemos que llamar a la reflexión los adultos en lo que estamos haciendo, cuando escuchamos estas voces jóvenes que nos interpelan y nos preguntan qué estamos haciendo, en realidad escuchar que quienes tienen la capacidad de conducción nuestro gobierno nacional o algunos espacios niegan estas situaciones nos ponen en tensión, desde aquí, desde hace años tenemos un compromiso con esto y la verdad es que celebramos que nuestras jóvenes y nuestros jóvenes se comprometan con el presente y con el futuro, así que desearle a Giuliana en esta experiencia que va a tener en Estados Unidos lo mejor, que pueda replicar su voz y la de tantos jóvenes para que los adultos podamos cambiar la actitud y entre todos, ustedes, nosotros podamos construir un mundo mejor para hoy y para mañana. Muchísimas gracias y mucha suerte. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal, no habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:56 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:14 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el punto 3.B en la página 1 con la ENTRADA CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo ¿quién este por la afirmativa 14 votos aprobado por unanimidad PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0083/2024 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES. SOLICITA SE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE - ORDENANZA N° 9972. - DESPACHO N° 004/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-013-M-2024, la Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302 y los Incisos 10) y 54) del Artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1ª Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-013-M-2024, la Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302 y los Incisos 10) y 54) del Artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9972 crea el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén. Que el mismo es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas destinadas a la niñez, adolescencia y familia. Que fue diseñado para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática. Que, además, constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil, para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos. Que, asimismo, el Consejo Directivo, se integra por diversos representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organizaciones civiles, comisiones vecinales, fuerzas económicas, iglesias y confesiones religiosas y los propios niños, niñas y adolescentes. Que el Inciso b) del Artículo 8º) de la mencionada ordenanza dispone que dos (2) representantes del Concejo Deliberante, designados por el mismo, integrarán el Consejo Directivo. Que el Inciso 10) del Artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que es necesario generar espacios de participación a nivel municipal para fijar políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, instrumentando acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Que,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asimismo, es necesario garantizar la mayor y más variada participación de todos los actores de la vida ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

1º) **ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén, a las siguientes personas: - Santiago Exequiel Galíndez, DNI. N° 35.492.297. - Cintia Soledad Meriño, DNI. N° 29.386.826.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. **CONCEJAL GALÍNDEZ:** Muchas gracias Presidenta. Bueno solamente rápido y conciso, poner en valor que se lleven adelante este y otros tantos consejos, ha sido una decisión política del Intendente Mariano Gaido de que todos los consejos que estén vigentes, estén en funcionamiento con un funcionamiento real, activo con una participación permanente de las asociaciones, de distintos vecinos, en este caso de los concejales que hemos sido designados, es uno de los ejes de la gestión del Intendente Mariano Gaido llevar adelante una gestión participativa, inclusiva y planificada y estos consejos cumplen con ese rol fundamental de la participación ciudadana como bien le transmitía, así que sería agradecer a los integrantes de la Comisión que nos designaron como representantes pero también quería poner en valor esta decisión política del Intendente de que todos estos consejos estén en funcionamiento y este es un claro ejemplo de que cuando hay consejos que participan, que realmente se le da la importancia que se debe, se cumplen con grandes objetivos de las sociedades civiles como han sido los Consejos de Discapacidad, como es el Consejo de Adultos Mayores y como es este Consejo de Niñez Adolescencia y Familia, así que agradecer la designación pero también, reitero, poner en valor de cumplir con este objetivo de que tengamos una ciudad con mayor participación. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejala Meriño tiene la palabra. **CONCEJALA MERIÑO:** Muchas gracias. Primera vez que hablo, buen día muchas gracias, buen día para todos para los trabajadores, también trabajadoras del Concejo y, bueno, brevemente agradecer porque considero que los consejos son muy importantes en todo sentido y nada más, adhiero a lo que dijo mi compañero Santiago y haremos la labor de la mejor forma posible. Nada más. Muchas gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución recientemente leída para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 3.B Página 2 con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación **ENTRADA N°: 0109/2024 - EXPEDIENTE N°: 9972-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIA DE CONDUCIR. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DEL PADRÓN DE CENTROS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MÉDICOS HABILITADOS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PSICOFÍSICOS OBLIGATORIOS PARA OBTENCIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN O DUPLICADO DE LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES CLASES. - DESPACHO N° 001/2024.- Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las siguientes Entradas, Entrada N° 0626/2023, Entrada N° 0627/2023, Entrada N° 0628/2023, Entrada N° 0652/2023, Entrada N° 0004/2024, Entrada N° 0005/2024, Entrada N° 0006/2024, Entrada N° 0044/2024, Entrada N° 0100/2024, Entrada N° 0101/2024, Entrada N° 0102/2024, con despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda y la incorporación de la Entrada N° 0097/2024 con despacho proveniente de la Comisión de Ecología a fin de tomar estado parlamentario, así mismo respecto de las Entradas N° 0094/2024, N° 0101/2024 y 0102/2024 se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas, identificamos las carátulas: **ENTRADA N° 0626/2023 - EXPEDIENTE N° 9546-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/2023, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N° 006/2024.- ENTRADA N° 0627/2023 - EXPEDIENTE N° 9602-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE MAYO 2023.- DESPACHO N° 007/2024.- ENTRADA N° 0628/2023 - EXPEDIENTE N° 9603-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE JUNIO 2023. - DESPACHO N° 008/2024.- ENTRADA N° 0652/2023 - EXPEDIENTE N° 10068-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/2023 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - DESPACHO N° 009/2024.- ENTRADA N° 0004/2024 - EXPEDIENTE N° 9604-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE JULIO 2023. - DESPACHO N° 011/2024.- ENTRADA N° 0005/2024 - EXPEDIENTE N° 9605-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO 2023. - DESPACHO N° 010/2024.- ENTRADA N° 0006/2024 - EXPEDIENTE N° 9606-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE SEPTIEMBRE 2023. - DESPACHO N° 012/2024.- ENTRADA N° 0044/2024 - EXPEDIENTE N° 342-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN GRAL. DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE OCTUBRE 2023. - DESPACHO N° 013/2024.- ENTRADA N° 0094/2024 - EXPEDIENTE N° 615-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICATORIA ORDENANZA N° 14163. -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N° 003/2024.- ENTRADA N° 0100/2024 - EXP EDIENTE N° 692-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDAS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE DESIGNACIONES Y CONTRATACIONES MUNICIPALES Y ENTES AUTÓNOMOS Y AUTARQUICOS PREVIA VERIFICACIÓN DE DEUDA CON EL MUNICIPIO. - DESPACHO N° 014/2024.- ENTRADA N° 0101/2024 - EXPEDIENTE N° 7 02-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 14644 - TARIFARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - DESPACHO N° 004/2024.- ENTRADA N° 0102/2024 - EXPEDIENTE N° 714-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICATORIA ORDENANZA N° 14558 - ACTUALIZACIÓN VALOR DEL MÓDULO.- - DESPACHO N° 005/2024.- ENTRADA N° 0097/2024 - EXP EDIENTE N° 657-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADAN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICATORIA ORDENANZA N° 14116 - INSTALACIÓN DE RECEPTACULOS DE COLILLAS DE CIGARRILLOS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 001/2024.- Proveniente de la Comisión de Ecología. CONCEJALA PRESIDENTA: En primer lugar pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad, ahora pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0094/2024, N° 0101/2024 y N° 0102/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. Comenzamos entonces con el tratamiento de la Entrada N° 0094/2024. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0094/2024 - EXPEDIENTE N° 615-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICATORIA ORDENANZA N° 14163. - DESPACHO N° 003/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-576-M-2021, las Ordenanzas N° 7838 y 14163 y el Decreto Reglamentario N° 425/2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-576-M-2021, las Ordenanzas N° 7838 y 14163 y el Decreto Reglamentario N° 425/2014; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 130º), establece que el régimen de contratación será establecido por ordenanza, la que deberá tener en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, agilidad y selección objetiva, con equilibrio de precios y calidad. Que, por su parte, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 7838, la cual establece el Régimen General de Contrataciones en el ámbito municipal, dictándose su reglamentación mediante el Decreto N° 425/2014. Que el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 7838 establece que "las contrataciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y adquisiciones que deberán ajustarse en cuanto a los montos máximos que establezca una Ordenanza Especial para los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concursos de Precios y Contrataciones Directas.". Que mediante la Ordenanza N° 14163 se establecieron en el Artículo 1º) los montos máximos para los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, disponiéndose para: a) Licitación Pública más de \$8.000.000; b) Licitación Privada hasta \$8.000.000; c) Concursos de Precios hasta \$2.000.000; y d) Contratación Directa hasta \$400.000 aplicables para el ejercicio 2021. Que, asimismo, el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar los montos límites para las distintas modalidades de contratación, con una periodicidad anual, considerando la variación acontecida en el Índice de Precios al Consumidor para la Ciudad de Neuquén, publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, entre el mes en el que se está realizando la actualización y el último mes actualizado por la norma inmediata anterior. Que, por el contexto inflacionario que la economía nacional atraviesa y que impacta directa y significativamente sobre los precios de los bienes y servicios, es necesario tomar medidas que dinamicen las etapas del sistema de contrataciones, observándose que si los montos no son actualizados periódicamente pierden anclaje con la realidad económica imperante, perjudicando en su totalidad el erario público municipal. Que las fluctuaciones en el valor de la moneda traen como consecuencia alteraciones en el valor de las prestaciones de los contratos administrativos, que se traducen en mayores costos. Que, es dable destacar, la necesidad de actualización periódica de los montos para los distintos tipos de contrataciones, que encuentra su fundamento en la complejidad y duración de cada uno de los procesos licitatorios, donde las licitaciones públicas requieren de distintas etapas que las hacen más extensas y costosas en relación a los otros tipos de contrataciones (licitación privada, concurso de precios y contrataciones directas). Que, consecuentemente, al ser un tema de competencia local y atento a la necesidad de otorgar agilidad a los procedimientos de contrataciones, resulta necesario actualizar los montos con periodicidad anual o cuando se verifique una variación acumulada igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) desde el último mes actualizado, según el Índice de Precios al Consumidor para la Ciudad de Neuquén, emitido por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14163, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º):** FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar los montos límites para las distintas modalidades de contratación, con la periodicidad anual o cuando la variación acumulada desde la última actualización sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) según el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Neuquén, publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Provincia del Neuquén.”.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias. Es para aclarar porque acá hubo una modificación respecto a las anteriores actualizaciones que venía haciendo el Ejecutivo respecto a los montos de contrataciones y esto se debe fundamentalmente por el nivel de inflación actual, con lo cual se establece una periodicidad anual de la actualización o en su defecto si la inflación supera el cincuenta por ciento desde el momento de la sanción de la ordenanza lógicamente, se hace la actualización y a partir de ahí se retoma la actualización anual, esperemos que la inflación desde abril en adelante o el segundo semestre baje, así que es probable que el primer semestre supere el cincuenta por ciento, lógicamente ahí habrá que actualizar y a partir de ahí se establece la actualización anual, así está planteado el expediente y en ese sentido yo interpreto que corresponde por la inflación actual, tuvimos un veinte por ciento en enero, vamos a tener un quince, un dieciocho en febrero, probablemente baje al doce luego, pero de cualquier manera es probable que el primer semestre estemos en más del cincuenta por ciento, así que era para aclarar la metodología de aplicación de esta ordenanza para que no queden dudas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por una mayoría. Seguimos con el tratamiento de la Entrada N° 0101/2024. CONCEJAL Sguazzini tiene la palabra CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En función de que todos tenemos el despacho y que en la mención del despacho tenemos tablas con muchísimos valores vamos a pedir la omisión de lectura y después vamos a hacer la fundamentación de la propuesta presentada. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de omisión de lectura y con la incorporación en el Diario de Sesiones ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA. 18 votos, aprobado por unanimidad. **ENTRADA N° 0101/2024 - EXPEDIENTE N° 702-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 14644 - TARIFARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - DESPACHO N° 004/2024.- VISTO** el Expediente N° OE-702-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-702-M-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 14644 se establecieron los valores que regirán para los distintos tributos para el Ejercicio Fiscal 2024. Que en el Título I Capítulo I Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y en el Título II Capítulo I Tasa inspección e Higiene de baldíos y Obras Interrumpidas, en su Artículo 1º) y Artículo 9º) respectivamente, se incluyó por error en la zona 2 el loteo Los Frutales (calles Chascomús, Baradero, Berazategui y Marcos Paz), y corresponde en realidad asignarlo a zona 4 en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ambas tasas. Que respecto al Título II Capítulo I Tasa Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, se observa en su Artículo 11º) una inconsistencia en cuanto a los valores de las alícuotas de la Zona Décima (corredores). Que en el marco de la actual crisis económica y social que atraviesa al país, se torna conveniente actualizar los valores del tributo determinado en el Título VII denominado “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”. Que en el Título XVI Servicios Especiales y Rentas Diversas, Artículo 106º), Inciso 19.9, se establece la Contribución Nuevo Complejo Ambiental (CAN), se ha estipulado que los jubilados o pensionados que cobren la jubilación o pensión mínima, tributarían el 50% (cincuenta por ciento) del valor de T1R (Pequeñas Demandas Residencial), sin que oportunamente se haya especificado si se refiere a beneficiarios de jubilaciones y/o pensiones establecidas por normativas nacionales, provinciales o municipales, ni se detentan listados respecto a qué personas son los que perciben las jubilaciones/pensiones mínimas, se entiende que resultaría más conveniente utilizar un mecanismo similar al dispuesto para las eximiciones aplicable a la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble para este grupo de contribuyentes. Que en el Título XVII Tasa de actuación Administrativa Artículo 107º) punto 5 Incisos h) e i) “reiteración de habilitación antes del año cumplido a partir de la última habilitación definitiva condicional y/o provisoria de Taxis” se debe contemplar la misma tasa que para el caso de remises, a efectos de equiparar ambas situaciones. Que, en virtud de resultar desactualizados los valores, es oportuno modificar en el Título XX Disposiciones Complementarias, Artículo 113º), Inciso h), Exención Tasa por Servicios Propiedad Inmueble, el valor tope para otorgar eximiciones para jubilados o pensionados respecto de dicha tasa. Que resulta de suma importancia la utilización del Domicilio Fiscal Electrónico para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, como para comunicar y notificar las citaciones, requerimientos, liquidaciones, intimaciones, avisos, anuncios y comunicados de cualquier naturaleza emitidos por el Organismo Fiscal, lo que implica generar su obligatoriedad a tales efectos. Que en oportunidad en que fuera dictado el Código Tributario Municipal, en el año 2005, no se establecieron índices de actualización que permitan adecuar los tributos. Que, en mérito al actual contexto económico, resulta necesario garantizar la prestación de todos los servicios que suministra la Municipalidad y el cumplimiento del Presupuesto para cada ejercicio. Que, asimismo, se estima conveniente incorporar entre las facultades del Organismo Fiscal la de actualizar los importes y/o alícuotas en los términos y periodicidad que anualmente determine la Ordenanza Tarifaria Anual, a efectos de dar respuestas adecuadas a los habitantes de la ciudad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal. Que, ante dicha autorización, es necesario modificar el Artículo 116º) de la Ordenanza Tarifaria N° 14644 a fin de facultar al Organismo Fiscal a actualizar en forma trimestral según el índice proporcionado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Neuquén o el IPC Nivel General, suministrado por el INDEC. Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

0EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): Se establecen las siguientes zonas de aplicación del tributo, cuyo Plano, como Anexo III, forma parte de la presente ordenanza: 1º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Sector Mercantil, esto es calle Pilmayquén desde Cabellera del Frío hasta calle Alicia Pifarré. Calle Alicia Pifarré desde Pilmayquén hasta Melosa, continuando por calle Melosa desde Alicia Pifarré hasta calle Molle. Calle Molle desde Melosa hasta Taique. Calle Taique desde Melosa hasta Bailahue. Calle Bailahue desde Taique hasta Ñancú. Calle Ñancú desde Bailahue hasta Los Notros. Calle Los Notros desde Ñancú hasta Pilmayquén. Calle Pilmayquén desde Los Notros hasta Ciprés de Cordillera. Calle Ciprés de Cordillera desde Pilmayquén hasta Bailahue. Bailahue desde Ñancú hasta calle Alpataco, continuando por Alpataco hasta límite con remanente del Lote S3-3 (límite O. de Terrazas del Neuquén) Límite Norte de Terrazas del Neuquén hasta Avda. Presidente Raúl Alfonsín. Límite Norte de Barrios Copol-14 de octubre, Parque Norte, Circunvalación Norte hasta margen Sur del Río Neuquén. Margen Sur Río Neuquén hasta calle Río Desaguadero. Por Río Desaguadero hasta Avenida San Juan. Tomando la rotonda hacia el Sur, por Calle Alem hasta Independencia. Por Independencia desde Alem hasta puente carretero, desde el puente carretero por Perticone hasta Linares. Por Linares desde Perticone hasta Copahue. Por Copahue desde Linares hasta Río Negro. Por Río Negro desde Copahue hasta Humahuaca. Por Humahuaca desde Río Negro hasta Avenida Olascoaga. Por La Quiaca desde Avenida Olascoaga hasta La Pampa. Por la Pampa desde La Quiaca hasta Crease. Por Crease desde La Pampa hasta Leguizamón. Por Leguizamón desde Crease hasta Costa del Río Limay. Por la Costa del Río Limay desde Leguizamón hasta Félix Vitale. Félix Vitale desde la costa del Río Limay hasta Gatica. Por Gatica desde Félix Vitale hasta Lastra. Por Lastra desde Gatica hasta Ignacio Rivas. Por Ignacio Rivas desde Lastra hasta 12 de Setiembre. Por 12 de Setiembre hasta Anaya. Por Anaya desde 12 de Setiembre hasta calle San Martín. Catriel desde la calle San Martín hasta Antártida Argentina. Por Antártida Argentina desde Catriel hasta Colón. Colón desde Antártida Argentina hasta Los Aromos, cambiando de nombre Colón por Dr. Ramón. Los Aromos desde Dr. Ramón hasta Las Azaleas. Límite Oeste de Barrio Alta Barda, incluyendo sector Batilana hasta calle Troilo. Incluyendo sector Patagonia, entre calles Troilo, Catriel, Soldi y calle sin nombre al Oeste y sector Unipol hasta calle Ramos de Espejo. Calle Ramos de Espejo desde Soldi hasta Cabellera del Frío. Cabellera del Frío desde Soldi hasta Pilmayquén. Pilmayquén desde Cabellera del Frío hasta Raqui. 2º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionados: Calle Alem desde Independencia hasta Avenida San Juan (rotonda). Río Desaguadero desde Rotonda sobre Avenida San Juan hasta Costa del Río Neuquén/calle Virgen de Luján. Continuando por la costa del Río Neuquén hasta calle Aguado. Aguado desde Costa del Río Neuquén hasta Obrero Argentino. Obrero Argentino desde Aguado hasta Ricchieri. Ricchieri desde Obrero Argentino hasta Saturnino Torres. Saturnino Torres desde Ricchieri hasta Boerr. Boerr desde Saturnino Torres hasta Linares. Linares desde Boerr hasta Bolívar. Bolívar desde Linares hasta Río Negro. (Bolívar, Huiliches, Bolívar, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Santa Cruz, Pueyrredon, Río Negro). Río Negro desde Pueyrredon hasta Copahue. Copahue desde Río Negro hasta Linares. Linares desde Copahue hasta Perticone- Perticone desde Linares hasta Puente Carretero. Por calle Independencia desde Puente Carretero hasta calle Alem. Gatica desde Lastra hasta Costa del Río Limay. Por Costa del Río Limay desde Gatica hasta Ignacio Rivas. Desde este punto Ignacio Rivas intersección con el Río Limay hasta Saavedra siguiendo el límite Norte de los barrios cerrados La Zagala y La Peregrina. Por Saavedra desde el límite norte de La Peregrina hasta Cristo Rey. Por Cristo Rey desde Saavedra hasta Anaya. Anaya desde Cristo Rey hasta Río Senguer. Río Senguer desde Anaya hasta Saavedra. Desde Saavedra hasta Ignacio Rivas siguiendo el límite Sur del predio denominado 127 Has. Rivas desde Crease hasta Lanín. Lanín desde Rivas hasta Solalique. Solalique desde Lanín hasta Beltrán. Beltrán desde Solalique hasta O'Connor. O'Connor desde Beltrán hasta Maquinchao. Maquinchao desde O'Connor hasta Choele Choel. Choele Choel desde Maquinchao hasta San Ignacio. Por San Ignacio desde Choele Choel hasta Dr. Raña. Dr. Raña desde San Ignacio hasta San Javier. San Javier desde Dr. Raña hasta María Elena Walsh. María Elena Walsh desde San Javier hasta Posadas. Posadas desde María Elena Walsh hasta San Julián. San Julián desde Posadas hasta Lima. Lima desde San Julián hasta límite con el Ejido de Plottier. Límite del ejido con Plottier desde Calle Lima hasta calle Carhue. Carhue desde el límite del ejido hasta Laprida. Laprida desde Carhue hasta Pergamino. Pergamino desde Laprida hasta límite Norte del Aeropuerto Juan Domingo Perón. Límite Norte del Aeropuerto hasta calle Laprida. Por Laprida hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde Laprida hasta Benito Quinquela Martín. Desde Benito Quinquela Martín hasta Belgrano. Belgrano desde Benito Quinquela Martín hasta Cortez R. Cortez R desde Belgrano hasta San Martín. Por San Martín desde Crouzeilles hasta Enrique Godoy. Godoy desde San Martín hasta Belgrano. Belgrano desde Godoy hasta Collon Curá. Collon Curá desde Belgrano hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Collón Curá hasta Dr. Ramón. Dr. Ramón desde 1° de Mayo hasta Avda. del Trabajador. Avda. del Trabajador desde 1° de Mayo hasta Enrique Godoy. Enrique Godoy desde Avda. del Trabajador hasta Novella. Novella desde Enrique Godoy hasta Empedrado. Empedrado desde Novella hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Empedrado hasta Rufino Ortega (su prolongación) esto incluye los sectores SITRAMUNE, GASTRONÓMICOS, SUPE Y UTEDIC. Calle Rufino Ortega desde la prolongación de 1° de Enero hasta Novella. Novella desde Rufino Ortega hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Novella hasta ca lle 38. Calle 38 desde 1°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Mayo hasta Neuman. Límite Norte de Barrio Progreso hasta calle Mascardi. Esto es: Neuman desde calle 38 hasta El Jarillal. El Jarillal desde Neuman hasta Rayen. Rayen desde El Jarillal hasta Picún Leufú. Neuman desde Picún Leufú hasta Mascardi. Mascardi desde Guerrero hasta Avda. del Trabajador. Avda. del Trabajador desde Mascardi hasta Arabarco. Arabarco desde Avda. del Trabajador hasta República de Italia. República de Italia desde Arabarco hasta Catriel. Por Catriel desde República de Italia hasta Dr. Abraham. Dr. Abraham desde Catriel hasta Coihue. Coihue desde Dr. Abraham hasta Raihue. Raihue desde Coihue hasta Treppo. Treppo desde Raihue hasta Sauco. Esto incluye límite Norte de los Sectores MUTEN, MUDON Y AMEJUN (Incluyendo Cementerio del Progreso, CEPEN 48 y Escuela N° 248) hasta cerrar en calle Yupanqui. Sector Yupanqui Oeste delimitado por las calles: (Código 5984 Río Malleo) desde Catriel hasta (Código 4854 Río Curi Leivú), por (Código 4854 Río Curi Leivú) hasta Lago Muster, por Lago Muster desde (Código 4854 Río Curi Leivú) hasta Rosalía Castro, calle Rosalía Castro desde Lago Muster hasta Río Pulmarí, Río Pulmarí desde Rosalía Castro hasta Victoria Ocampo, por Victoria Ocampo desde Río Pulmarí hasta Lago San Martín, por Catriel desde Lago San Martín hasta (Código 5984 Río Malleo), Sector Yupanqui Este: manzana A. Desde calle Yupanqui se cierra el polígono haciendo lindar esta zona con el límite Oeste del Barrio Oficial Alta Barda y el Sector Batilana. Siguiendo esta línea límite hasta calle Dr. Ramón. Dr. Ramón desde el límite Oeste de Alta Barda, cambia de nombre de Dr. Ramón a Colón, hasta calle Antártida Argentina. Antártida Argentina desde Colón hasta Catriel. Catriel desde Antártida Argentina hasta 12 de Setiembre. 12 de Setiembre desde Anaya (Catriel cruzando las vías) hasta Ignacio Rivas. Ignacio Rivas desde 12 de Setiembre hasta Planas. Planas desde Ignacio Rivas hasta Gatica. Barrios Abiertos Ayres del Limay y Parques de Talero. Las 370 viviendas comprendidas entre Crouzeilles, Thomas, Rodolfo Fogwill y Juan Becerra. Distrito 2 – Etapas 1, 2 y 3 del desarrollo del foro de la Meseta. Polígono delimitado por las calles: Trabajadores de comercio desde calle Los Paraísos (Huilen) hasta calle Esmeralda Agoglia. Calle Esmeralda Agoglia desde Trabajadores de comercio hasta Quarta. Quarta desde Esmeralda Agoglia hasta Choroy. Choroy desde Quarta hasta Soldi. Soldi desde Choroy hasta Lago Huechulafquen. Lago Huechulafquen desde Soldi hasta Piazzola. Piazzola desde Lago Huechulafquen hasta Rawson. Rawson desde Piazzola hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Rawson hasta Arabarco. Arabarco desde Lago Viedma hasta Lago Escondido. Lago Escondido desde Arabarco hasta Coihue. Calle Coihue desde Lago Escondido hasta calle con Código 05984, nombre propuesto Río Malleo. Calle Río Malleo desde calle Coihue hasta Los Ligustros. Los Ligustros desde Río Malleo hasta Soldi cerrando el polígono en la intersección de Soldi con Huilen./Los Paraísos. Barrio Parque Industrial. Exceptuando: sector Ruca Antú, polígono comprendido entre las calles El centeno, Conquistadores del Desierto, Ingeniero Enrique Mosconi y límite Norte del ejido de Neuquén. Zona residencial: Que se corresponde con el polígono Ruta 7 desde comienzo del Barrio Parque Industrial hasta calle Código 00927. Por calle código 00927 desde Ruta 7 hasta calle Ing. Enrique

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mosconi. Calle Ingeniero Enrique Mosconi desde la prolongación en línea recta de calle sin nombre con código 00927 hasta calle Conquistadores del Desierto. Calle Conquistadores del Desierto desde Mosconi hasta Challacó. Challacó desde Conquistadores del desierto hasta límite Sur del Barrio Parque Industrial. Este polígono incluye los siguientes sectores: 800 viviendas IPVU. Asentamiento El tanque, Asentamiento Plateas y Asentamiento Huertas. Parcelas frentistas de calle Belgrano, entre Godoy y Rosario. Parcelas frentistas al corredor de Circunvalación Autovía Norte -Ruta Nacional 22. Parcelas cuyas mensuras se encuadran en el desarrollo del Lote Z1, Ordenanza N° 13263. 3º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Maquinchao desde Choele Choele hasta O'Connor. O'Connor desde Maquinchao hasta Luis Beltrán. Luis Beltrán desde O'Connor hasta Solalique. Solalique desde Luis Beltrán hasta O'Connor. O'Connor desde Solalique hasta Río Turbio. Río Turbio desde O'Connor hasta límite Norte del barrio cerrado Costa Nogal. Siguiendo este límite norte del barrio Costa Nogal hasta calle San Julián. San Julián desde Norte del Barrio cerrado Costa Nogal hasta San Ignacio. San Ignacio desde San Julián hasta El Dorado. El Dorado desde San Julián hasta María Elena Walsh. María Elena Walsh desde El Dorado hasta San Javier. San Javier desde María Elena Walsh hasta Dr Raña. Dr Raña desde San Javier hasta San Ignacio. San Ignacio desde Dr. Raña hasta Choele Choele. Choele Choele desde San Ignacio hasta Maquinchao. Calle Thomas desde Crouzeilles hasta Rodolfo Fogwill. Rodolfo Fogwill desde Thomas hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Fogwill hasta Osvaldo Soriano. Osvaldo Soriano desde Lago Viedma hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Osvaldo Soriano hasta El Búho. El Búho desde 1º de Enero hasta Dr. Jorge Gervasoni. Dr. Gervasoni desde El Búho hasta Los Loros. Los Loros desde Dr. Jorge Gervasoni hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Los Loros hasta Necochea. Necochea desde 1º de Enero hasta Hernán Polianski. Hernán Polianski desde Necochea hasta Julio Cesar Ahumada. Julio Cesar Ahumada desde Hernán Polianski hasta Crucero Gral. Belgrano. Crucero General Belgrano hasta Racedo (esto engloba todo el barrio Cuenca XV, sector mensurado). Racedo desde Crucero General Belgrano hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Racedo hasta calle Empedrado. Incorporando sector Toma Norte (con mensura registrada: calles 1 de mayo, 8 de Diciembre, Lago Puelo) Siguiendo por Empedrado hasta Novella. Novella desde Empedrado hasta Rufino Ortega. Rufino Ortega hacia el norte hasta el límite del lote L (lote municipal). Incorporando sector La estrella, siguiendo el pie de Barda y las calles: La Arboleda, y Raihue hasta Coihue. Coihue desde Raihue hasta Dr. Abraham. Dr. Abraham desde Coihue hasta Catriel. Catriel desde Dr. Abraham hasta República de Italia. República de Italia desde Catriel hasta Arabarco. Arabarco desde República de Italia hasta Dr. Ramón. Dr. Ramon desde Arabarco hasta Mascardi. Mascardi desde Dr. Ramón hasta calle Neuman. A partir de este punto se sigue hacia el Oeste siguiente, límite del Barrio Gregorio Álvarez: Esto es siguiendo la Calle Neuman, Picún Leufú, Rayen, El Jarillal, Neuman, hasta Calle 38. Calle 38 desde Neuman hasta 1º de Mayo. 1º de Mayo desde Calle 38 hasta Novella.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Novella desde 1° de Mayo hasta Godoy. Godoy desde Novella hasta Avda. del Trabajador. Avda del Trabajador desde Godoy hasta Dr. Ramón. Dr. Ramón desde Avda. del Trabajador hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Dr. Ramón hasta Collon Curá. Collon Curá desde 1° de Mayo hasta Belgrano. Belgrano desde Collón Curá hasta Godoy. Godoy desde Belgrano hasta San Martín. San Martín desde Godoy hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde San Martín hasta Eduardo A. Cortez Rearte. Eduardo A. Cortez Rearte desde Crouzeilles hasta Belgrano. Belgrano desde Eduardo Cortez Rearte hasta Calle Benito Quinquela Martín (nombre propuesto, calle código 13994), desde Benito Quinquela Martín hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde Quinquela Martín hasta Thomas. Zona residencial del Barrio Parque Don Jaime de Nevares. Que se corresponde con el polígono Ruta 7 desde comienzo del Barrio Parque Industrial hasta calle código 00927. Por calle código 00927 desde Ruta 7 hasta calle Ing. Enrique Mosconi. Calle Ingeniero Enrique Mosconi desde la prolongación en línea recta de calle sin nombre con código 00927 hasta calle Conquistadores del Desierto. Calle Conquistadores del Desierto desde Mosconi hasta Challacó. Challacó desde Conquistadores del desierto hasta límite Sur del Barrio Parque Industrial. Este polígono incluye los siguientes sectores: 800 Viv IPVU. Asentamiento El Tanque, Asentamiento Plateas y Asentamiento Huertas. Calle Ricchieri desde Saturnino Torres hasta Paimún. Paimún desde Ricchieri hasta El Chocón. El Chocón desde Paimún hasta Obrero Argentino. Obrero Argentino desde Paimún hasta Boerr. Boerr desde Obrero Argentino hasta Saturnino Torres. Saturnino Torres desde Boerr hasta Ricchieri. 4º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Calle Thomas desde Crouzeilles hasta Rodolfo Fogwill. Rodolfo Fogwill desde Thomas hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Fogwill hasta Osvaldo Soriano. Osvaldo Soriano desde Lago Viedma hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Osvaldo Soriano hasta El Búho. El Búho desde 1° de Enero hasta Dr. Jorge Gervasoni. Gervasoni desde El Búho hasta Los Loros. Los Loros desde Dr. Jorge Gervasoni hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Los Loros hasta Necochea. Necochea desde 1° de Enero hasta Hernan Polianski. Hernan Polianski desde Necochea hasta Julio Cesar Ahumada. Julio Cesar Ahumada desde Hernán Polianski hasta Crucero General Belgrano. Crucero General Belgrano hasta Racedo (corresponde al límite del Barrio Cuenca XV, sector mensurado) Racedo desde Crucero General Belgrano hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Racedo hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde 1° de Enero hasta Cerro Otto. Cerro Otto desde 1° de Mayo hasta Lago Puelo. Lago Puelo desde Cerro Otto hasta 8 de Diciembre. 8 de Diciembre desde Lago Puelo hasta 1 de Enero. Se continúa por la prolongación de calle Empedrado hasta el pie de barda. Incorporando a este Sector Toma Norte II (sin Mensura). Se cierra el polígono siguiendo el pie de barda hacia el oeste hasta calle Crouzeilles. De esta manera se incorpora a esta zona los sectores de 7 de Mayo, 2 de Mayo, Cuenca Intermedia, Cuenca XVI. Se continúa por Crouzeilles hasta límite Norte del ejido de Neuquén. Se sigue el límite Norte del ejido de Neuquén hacia el Oeste. Hasta el límite Oeste de la Ciudad y se continúa por el mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacia el Sur hasta calle Carhue, que coincide con el inicio del predio de Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón. Por calle Carhue, desde el límite con Plottier hasta calle Laprida. Por Laprida desde Carhue hasta Pergamino. Pergamino desde Laprida hasta límite Norte del Aeropuerto. Límite Norte del Aeropuerto hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde el límite Norte del Aeropuerto hasta Thomas. Lima desde ejido Oeste Plottier hasta San Julián. San Julián desde Lima hasta Costa Río Limay. Costa Río Limay desde San Julián hasta Futaleufú. Futaleufú desde Costa Del Río Limay hasta Lima. Considerando que Futaleufú es una calle perteneciente al Ejido de Plottier. Lanín desde Solalique hasta Ignacio Rivas. Calle Ignacio Rivas desde Lanín hasta Arroyo Durán. Arroyo Durán desde Ignacio Rivas hasta calle Saavedra. Límite Sur de asentamiento Los Polvorines desde Calle Saavedra hasta Anaya. Calle Anaya desde Río Senguer hasta calle Cristo Rey (coincide con límite Norte de Barrio Parques de Talero). Calle Cristo Rey desde Anaya hasta calle Saavedra. Saavedra desde Cristo Rey hasta Límite Norte del Barrio Cerrado Don Liliano calle Adolfo Bioy Casares. Calle Bioy Casares hasta costa del Río Limay (hacia el oeste). Costa Río Limay hacia el Noroeste, hasta el límite Sur del Barrio Cerrado Sauces del Limay. Límite Sur del Barrio abierto Ayres del Limay, límite Este del Barrio Ayres del Limay. Límite Norte Barrios Ayres del Limay. Sauces del Limay hasta calle Solalique. Calle Solalique desde este punto hasta calle Lanín. Los Frutales (calles Chascomús, Baradero, Berazategui y Marcos Paz). 5º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Predio Toma Los Hornos y Colonia Nueva Esperanza. Todos los Remanentes y Sobrantes del Z1, del Lote Oficial 3 y remanente del lote A3. Lotes incorporados por la ampliación del ejido de la Ciudad de Neuquén, Ley Provincial N° 3332. Sector Ruca Antú, polígono comprendido entre las calles El centeno, Conquistadores del Desierto, Ingeniero Enrique Mosconi y límite Norte del ejido de Neuquén. 6º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierra El Paseo de la Costa establecido en la Ordenanza N° 10010, excepto los frentistas de este sector definidos en otras zonas. 7º Zona: Barrios cerrados y/o privados. 8º Zona: Frentistas a la Avda. Mosconi (ex Ruta Nacional N° 22) desde el puente carretero hasta límite con el inicio de ejido de la Ciudad de Plottier. Frentistas a la Avda. Argentina / Avda. Olascoaga en todo su trazo. Frentistas a la Avda. San Juan / Avda. Leloir Avda Dr. Ramón.-.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º): Se establecen las siguientes zonas de aplicación del tributo, cuyo Plano, como Anexo III, forma parte de la presente ordenanza: 1º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Sector Mercantil, esto es Calle Pilmayquén desde Cabellera del Frío hasta Calle Alicia Pifarré. Calle Alicia Pifarré desde Pilmayquén hasta Melosa, continuando por calle Melosa desde Alicia Pifarré hasta calle Molle. Calle Molle desde Melosa hasta Taique. Calle Taique desde Melosa hasta Bailahue. Calle Bailahue desde Taique hasta Ñancú. Calle Ñancú desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bailahue hasta Los Notros. Calle Los Notros desde Ñancú hasta Pilmayquén. Calle Pilmayquén desde Los Notros hasta Ciprés de Cordillera. Calle Ciprés de Cordillera desde Pilmayquén hasta Bailahue. Bailahue desde Ñancú hasta calle Alpataco, continuando por Alpataco hasta límite con remanente del Lote S3-3 (límite O. de Terrazas del Neuquén.) Límite Norte de Terrazas del Neuquén hasta Avda. presidente Raúl Alfonsín. Límite Norte de Barrios Copol-14 de octubre, Parque Norte, Circunvalación Norte hasta margen Sur del Río Neuquén. Margen Sur Río Neuquén hasta calle Río Desaguadero. Por Río Desaguadero hasta Avenida San Juan. Tomando la rotonda hacia el Sur, por Calle Alem hasta Independencia. Por Independencia desde Alem hasta puente carretero, desde el puente carretero por Perticone hasta Linares. Por Linares desde Perticone hasta Copahue. Por Copahue desde Linares hasta Río Negro. Por Río Negro desde Copahue hasta Humahuaca. Por Humahuaca desde Río Negro hasta Avenida Olascoaga. Por La Quiaca desde Avenida Olascoaga hasta La Pampa. Por la Pampa desde La Quiaca hasta Crease. Por Crease desde La Pampa hasta Leguizamón. Por Leguizamón desde Crease hasta Costa del Río Limay. Por la Costa del Río Limay desde Leguizamón hasta Félix Vitale. Félix Vitale desde la costa del Río Limay hasta Gatica. Por Gatica desde Félix Vitale hasta Lastra. Por Lastra desde Gatica hasta Ignacio Rivas. Por Ignacio Rivas desde Lastra hasta 12 de Setiembre. Por 12 de Setiembre hasta Anaya. Por Anaya desde 12 de Setiembre hasta calle San Martín. Catriel desde la calle San Martín hasta Antártida Argentina. Por Antártida Argentina desde Catriel hasta Colón. Colón desde Antártida Argentina hasta Los Aromos, cambiando de nombre Colón por Dr. Ramón. Los Aromos desde Dr. Ramón hasta Las Azaleas. Límite Oeste de Barrio Alta Barda, incluyendo sector Batilana hasta calle Troilo. Incluyendo sector Patagonia, entre calles Troilo, Catriel, Soldi y calle sin nombre al oeste y sector Unipol hasta calle Ramos de Espejo. Calle Ramos de Espejo desde Soldi hasta Cabellera del Frío. Cabellera del Frío desde Soldi hasta Pilmayquén. Pilmayquén desde Cabellera del Frío hasta Raqui. 2º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Calle Alem desde Independencia hasta Avenida San Juan (rotonda). Río Desaguadero desde Rotonda sobre Avenida San Juan hasta Costa del Río Neuquén/calle Virgen de Luján. Continuando por la costa del Río Neuquén hasta calle Aguado. Aguado desde Costa del Río Neuquén hasta Obrero Argentino. Obrero Argentino desde Aguado hasta Ricchieri. Ricchieri desde Obrero Argentino hasta Saturnino Torres. Saturnino Torres desde Ricchieri hasta Boerr. Boerr desde Saturnino Torres hasta Linares. Linares desde Boerr hasta Bolívar. Bolívar desde Linares hasta Río Negro. (Bolívar, Huilliches, Bolívar, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Santa Cruz, Pueyrredon, Río Negro). Río Negro desde Pueyrredon hasta Copahue. Copahue desde Río Negro hasta Linares. Linares desde Copahue hasta Perticone- Perticone desde Linares hasta Puente Carretero. Por calle Independencia desde Puente Carretero hasta calle Alem. Gatica desde Lastra hasta Costa del Río Limay. Por Costa del Río Limay desde Gatica hasta Ignacio Rivas. Desde este punto Ignacio Rivas intersección con el Río Limay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta Saavedra siguiendo el límite norte de los barrios cerrados La Zagala y La Peregrina. Por Saavedra desde el límite Norte de La Peregrina hasta Cristo Rey. Por Cristo Rey desde Saavedra hasta Anaya. Anaya desde Cristo Rey hasta Río Senguer. Río Senguer desde Anaya hasta Saavedra. Desde Saavedra hasta Ignacio Rivas siguiendo el límite Sur del predio denominado 127 has. Rivas desde Crease hasta Lanín. Lanín desde Rivas hasta Solalique. Solalique desde Lanín hasta Beltrán. Beltrán desde Solalique hasta O'Connor. O'Connor desde Beltrán hasta Maquinchao. Maquinchao desde O'Connor hasta Choele Choel. Choele Choel desde Maquinchao hasta San Ignacio. Por San Ignacio desde Choele Choel hasta Dr. Raña. Dr. Raña desde San Ignacio hasta San Javier. San Javier desde Dr. Raña hasta María Elena Walsh. María Elena Walsh desde San Javier hasta Posadas. Posadas desde María Elena Walsh hasta San Julián. San Julián desde Posadas hasta Lima. Lima desde San Julián hasta límite con el Ejido de Plottier. Límite del ejido con Plottier desde Calle Lima hasta calle Carhue. Carhue desde el límite del ejido hasta Laprida. Laprida desde Carhue hasta Pergamino. Pergamino desde Laprida hasta límite norte del Aeropuerto Juan Domingo Perón. Límite Norte del Aeropuerto hasta calle Laprida. Por Laprida hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde Laprida hasta Benito Quinquela Martín. Desde Benito Quinquela Martín hasta Belgrano. Belgrano desde Benito Quinquela Martín hasta Cortez R. Cortez R desde Belgrano hasta San Martín. Por San Martín desde Crouzeilles hasta Enrique Godoy. Godoy desde San Martín hasta Belgrano. Belgrano desde Godoy hasta Collon Curá. Collon Curá desde Belgrano hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Collón Curá hasta Dr. Ramón. Dr. Ramón desde 1° de Mayo hasta Avda. del Trabajador. Avda. del Trabajador desde 1° de Mayo hasta Enrique Godoy. Enrique Godoy desde Avda. del Trabajador hasta Novella. Novella desde Enrique Godoy hasta Empedrado. Empedrado desde Novella hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Empedrado hasta Rufino Ortega (su prolongación) esto incluye los sectores SITRAMUNE, GASTRONOMICOS, SUPE Y UTEDIC. Calle Rufino Ortega desde la prolongación de 1° de Enero hasta Novella. Novella desde Rufino Ortega hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Novella hasta calle 38. Calle 38 desde 1° de Mayo hasta Neuman. Límite Norte de Barrio Progreso hasta calle Mascardi. Esto es: Neuman desde calle 38 hasta El Jarillal. El Jarillal desde Neuman hasta Rayen. Rayen desde El Jarillal hasta Picún Leufú. Neuman desde Picún Leufú hasta Mascardi. Mascardi desde Guerrero hasta Avda. del Trabajador. Avda. del Trabajador desde Mascardi hasta Arabarco. Arabarco desde Avda. del Trabajador hasta República de Italia. República de Italia desde Arabarco hasta Catriel. Por Catriel desde República de Italia hasta Dr. Abraham. Dr. Abraham desde Catriel hasta Coihue. Coihue desde Dr. Abraham hasta Raihue. Raihue desde Coihue hasta Treppo. Treppo desde Raihue hasta Sauco. Esto incluye límite norte de los sectores MUTEN, MUDON Y AMEJUN (Incluyendo Cementerio del Progreso, CEPEN 48 y Escuela N° 248) hasta cerrar en calle Yupanqui. Sector Yupanqui Oeste delimitado por las calles: (Código 5984 Río Malleo) desde Catriel hasta (Código 4854 Río Curi Leivú), por (Código 4854 Río Curi Leivú) hasta Lago Muster, por Lago Muster desde (Código 4854 Río Curi Leivú) hasta Rosalía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Castro, calle Rosalía Castro desde Lago Muster hasta Río Pulmarí, Río Pulmarí desde Rosalía Castro hasta Victoria Ocampo, por Victoria Ocampo desde Río Pulmarí hasta Lago San Martín, por Catriel desde Lago San Martín hasta (Código 5984 Río Malleo), Sector Yupanqui Este: manzana A. Desde calle Yupanqui se cierra el polígono haciendo lindar esta zona con el límite Oeste del Barrio Oficial Alta Barda y el Sector Batilana. Siguiendo esta línea límite hasta calle Dr. Ramón. Dr. Ramón desde el límite Oeste de Alta Barda, cambia de nombre de Dr. Ramón a Colón, hasta calle Antártida Argentina. Antártida Argentina desde Colón hasta Catriel. Catriel desde Antártida Argentina hasta 12 de Setiembre. 12 de Setiembre desde Anaya (Catriel cruzando las vías) hasta Ignacio Rivas. Ignacio Rivas desde 12 de Setiembre hasta Planas. Planas desde Ignacio Rivas hasta Gatica. Barrios Abiertos Ayres del Limay y Parques de Talero. Las 370 viviendas comprendidas entre Crouzeilles, Thomas, Rodolfo Fogwill y Juan Becerra. Distrito 2 – Etapas 1, 2 y 3 del desarrollo del foro de la Meseta. Polígono delimitado por las calles: Trabajadores de comercio desde calle Los Paraísos (Huilen) hasta calle Esmeralda Agoglia. Calle Esmeralda Agoglia desde Trabajadores de comercio hasta Quarta. Quarta desde Esmeralda Agoglia hasta Choroy. Choroy desde Quarta hasta Soldi. Soldi desde Choroy hasta Lago Huechulafquen. Lago Huechulafquen desde Soldi hasta Piazzola. Piazzola desde Lago Huechulafquen hasta Rawson. Rawson desde Piazzola hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Rawson hasta Arabarco. Arabarco desde Lago Viedma hasta Lago Escondido. Lago Escondido desde Arabarco hasta Coihue. Calle Coihue desde Lago Escondido hasta calle con código 05984, nombre propuesto Río Malleo. Calle Río Malleo desde calle Coihue hasta Los Ligustros. Los Ligustros desde Río Malleo hasta Soldi cerrando el polígono en la intersección de Soldi con Huilen./Los Paraísos. Barrio Parque Industrial. Exceptuando: sector Ruca Antú, polígono comprendido entre las calles El centeno, Conquistadores del Desierto, Ingeniero Enrique Mosconi y límite Norte del ejido de Neuquén. Zona residencial: Que se corresponde con el polígono Ruta 7 desde comienzo del Barrio Parque Industrial hasta calle Código 00927. Por calle Código 00927 desde Ruta 7 hasta calle Ing. Enrique Mosconi. Calle Ingeniero Enrique Mosconi desde la prolongación en línea recta de calle sin nombre con Código 00927 hasta calle Conquistadores del Desierto. Calle Conquistadores del Desierto desde Mosconi hasta Challacó. Challacó desde Conquistadores del desierto hasta límite Sur del Barrio Parque Industrial. Este polígono incluye los siguientes sectores: 800 viviendas IPVU. Asentamiento El tanque, Asentamiento Plateas y Asentamiento Huertas. Parcelas frentistas de calle Belgrano, entre Godoy y Rosario. Parcelas frentistas al corredor de Circunvalación Autovía Norte -Ruta Nacional 22. Parcelas cuyas mensuras se encuadran en el desarrollo del Lote Z1, Ordenanza N° 13263. 3º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Maquinchao desde Choele Choel hasta O'Connor. O'Connor desde Maquinchao hasta Luis Beltrán. Luis Beltrán desde O'Connor hasta Solalique. Solalique desde Luis Beltrán hasta O'Connor. O'Connor desde Solalique hasta Río Turbio. Río Turbio desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O'Connor hasta límite Norte del Barrio cerrado Costa Nogal. Siguiendo este límite Norte del Barrio Costa Nogal hasta calle San Julián. San Julián desde norte del barrio cerrado Costa Nogal hasta San Ignacio. San Ignacio desde San Julián hasta El Dorado. El Dorado desde San Julián hasta María Elena Walsh. María Elena Walsh desde El Dorado hasta San Javier. San Javier desde María Elena Walsh hasta Dr Raña. Dr Raña desde San Javier hasta San Ignacio. San Ignacio desde Dr. Raña hasta Choele Choel. Choele Choel desde San Ignacio hasta Maquinchao. Calle Thomas desde Crouzeilles hasta Rodolfo Fogwill. Rodolfo Fogwill desde Thomas hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Fogwill hasta Osvaldo Soriano. Osvaldo Soriano desde lago Viedma hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Osvaldo Soriano hasta El Búho. El Búho desde 1° de Enero hasta Dr. Jorge Gervasoni. Dr. Gervasoni desde El Búho hasta Los Loros. Los Loros desde Dr. Jorge Gervasoni hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Los Loros hasta Necochea. Necochea desde 1° de Enero hasta Hernán Polianski. Hernán Polianski desde Necochea hasta Julio Cesar Ahumada. Julio Cesar Ahumada desde Hernán Polianski hasta Crucero Gral. Belgrano. Crucero General Belgrano hasta Racedo (esto engloba todo el barrio Cuenca XV, Sector mensurado). Racedo desde Crucero General Belgrano hasta 1° de Enero. 1° de Enero desde Racedo hasta calle Empedrado. Incorporando Sector Toma Norte (con mensura registrada: calles 1 de Mayo, 8 de Diciembre, Lago Puelo) Siguiendo por Empedrado hasta Novella. Novella desde Empedrado hasta Rufino Ortega. Rufino Ortega hacia el norte hasta el límite del Lote L (lote municipal). Incorporando sector La estrella, siguiendo el pie de Barda y las calles: La Arboleda, y Raihue hasta Coihue. Coihue desde Raihue hasta Dr. Abraham. Dr. Abraham desde Coihue hasta Catriel. Catriel desde Dr. Abraham hasta República de Italia. República de Italia desde Catriel hasta Arabarco. Arabarco desde República de Italia hasta Dr. Ramón. Dr. Ramon desde Arabarco hasta Mascardi. Mascardi desde Dr. Ramón hasta calle Neuman. A partir de este punto se sigue hacia el Oeste siguiente, límite del Barrio Gregorio Álvarez: Esto es siguiendo la Calle Neuman, Picún Leufú, Rayen, El Jarillal, Neuman, hasta Calle 38. Calle 38 desde Neuman hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Calle 38 hasta Novella. Novella desde 1° de Mayo hasta Godoy. Godoy desde Novella hasta Avda. del Trabajador. Avda del Trabajador desde Godoy hasta Dr. Ramón. Dr. Ramón desde Avda. del Trabajador hasta 1° de Mayo. 1° de Mayo desde Dr. Ramón hasta Collon Curá. Collon Curá desde 1° de Mayo hasta Belgrano. Belgrano desde Collón Curá hasta Godoy. Godoy desde Belgrano hasta San Martín. San Martín desde Godoy hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde San Martín hasta Eduardo A. Cortez Rearte. Eduardo A. Cortez Rearte desde Crouzeilles hasta Belgrano. Belgrano desde Eduardo Cortez Rearte hasta Calle Benito Quinquela Martín (nombre propuesto, calle Código 13994), desde Benito Quinquela Martín hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde Quinquela Martín hasta Thomas. Zona residencial del Barrio Parque Don Jaime de Nevares. Que se corresponde con el polígono Ruta 7 desde comienzo del Barrio Parque Industrial hasta calle Código 00927. Por calle Código 00927 desde Ruta 7 hasta calle Ing. Enrique Mosconi. Calle Ingeniero Enrique Mosconi desde la prolongación en línea recta de calle sin nombre con Código 00927 hasta calle

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Conquistadores del Desierto. Calle Conquistadores del Desierto desde Mosconi hasta Challacó. Challacó desde Conquistadores del desierto hasta limite Sur del Barrio Parque Industrial. Este polígono incluye los siguientes sectores: 800 Viv IPVU. Asentamiento El Tanque, Asentamiento Plateas y Asentamiento Huertas. Calle Ricchieri desde Saturnino Torres hasta Paimún. Paimún desde Ricchieri hasta El Chocón. El Chocón desde Paimún hasta Obrero Argentino. Obrero Argentino desde Paimún hasta Boerr. Boerr desde Obrero Argentino hasta Saturnino Torres. Saturnino Torres desde Boerr hasta Ricchieri. 4º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Calle Thomas desde Crouzeilles hasta Rodolfo Fogwill. Rodolfo Fogwill desde Thomas hasta Lago Viedma. Lago Viedma desde Fogwill hasta Osvaldo Soriano. Osvaldo Soriano desde lago Viedma hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Osvaldo Soriano hasta El Búho. El Búho desde 1º de Enero hasta Dr. Jorge Gervasoni. Gervasoni desde El Buho hasta Los Loros. Los Loros desde Dr. Jorge Gervasoni hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Los Loros hasta Nec ochea. Necochea desde 1º de Enero hasta Hernan Polianski. Hernan Polianski desde Necochea hasta Julio Cesar Ahumada. Julio Cesar Ahumada desde Hernán Polianski hasta Crucero General Belgrano. Crucero General Belgrano hasta Racedo (corresponde al límite del Barrio Cuenca XV, sector mensurado) Racedo desde Crucero General Belgrano hasta 1º de Enero. 1º de Enero desde Racedo hasta 1º de Mayo. 1º de Mayo desde 1º de Enero hasta Cerro Otto. Cerro Otto desde 1º de Mayo hasta Lago Puelo. Lago Puelo desde Cerro Otto hasta 8 de Diciembre. 8 de Diciembre desde Lago Puelo hasta 1 de Enero. Se Continúa por la prolongación de calle Empedrado hasta el pie de barda. Incorporando a este sector Toma Norte II (sin Mensura). Se cierra el polígono siguiendo el pie de barda hacia el oeste hasta calle Crouzeilles. De esta manera se incorpora a esta zona los sectores de 7 de Mayo, 2 de Mayo, Cuenca Intermedia, Cuenca XVI. Se continúa por Crouzeilles hasta límite Norte del ejido de Neuquén. Se sigue el límite Norte del ejido de Neuquén hacia el Oeste. Hasta el límite Oeste de la Ciudad y se continúa por el mismo hacia el Sur hasta calle Carhue, que coincide con el inicio del predio de Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón. Por calle Carhue, desde el límite con Plottier hasta calle Laprida. Por Laprida desde Carhue hasta Pergamino. Pergamino desde Laprida hasta límite Norte del Aeropuerto. Límite Norte del Aeropuerto hasta Crouzeilles. Crouzeilles desde el límite Norte del Aeropuerto hasta Thomas. Lima desde ejido Oeste Plottier hasta San Julián. San Julián desde Lima hasta Costa Río Limay. Costa Río Limay desde San Julián hasta Futaleufú. Futaleufú desde Costa Del Río Limay hasta Lima. Considerando que Futaleufú es una calle perteneciente al Ejido de Plottier. Lanín desde Solalique hasta Ignacio Rivas. Calle Ignacio Rivas desde Lanín hasta Arroyo Durán. Arroyo Durán desde Ignacio Rivas hasta calle Saavedra. Límite Sur de asentamiento Los Polvorines desde Calle Saavedra hasta Anaya. Calle Anaya desde Río Senguer hasta calle Cristo Rey (coincide con límite Norte de Barrio Parques de Talero). Calle Cristo Rey desde Anaya hasta calle Saavedra. Saavedra desde Cristo Rey hasta Límite Norte del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio Cerrado Don Liliano calle Adolfo Bioy Casares. Calle Bioy Casares hasta costa del Río Limay (hacia el Oeste). Costa Río Limay hacia el Noroeste, hasta el límite Sur del Barrio Cerrado Sauces del Limay. Límite Sur del barrio abierto Ayres del Limay, límite Este del Barrio Ayres del Limay. Límite Norte Barrios Ayres del Limay. Sauces del Limay hasta calle Solalique. Calle Solalique desde este punto hasta calle Lanín. Los Frutales (calles Chascomús, Baradero, Berazategui y Marcos Paz) 5º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro de los siguientes polígonos determinados por el perímetro que encierran las siguientes calles o bien los sectores mencionados: Predio Toma Los Hornos y Colonia Nueva Esperanza. Todos los Remanentes y Sobrantes del Z1, del lote oficial 3 y remanente del Lote A3. Lotes incorporados por la ampliación del ejido de la Ciudad de Neuquén, Ley Provincial N° 3332. Sector Ruca Antú, polígono comprendido entre las calles El centeno, Conquistadores del Desierto, Ingeniero Enrique Mosconi y límite Norte del ejido de Neuquén. 6º Zona: Los inmuebles comprendidos dentro del perímetro que encierra El Paseo de la Costa establecido en la Ordenanza N° 10010, excepto los frentistas de este sector definidos en otras zonas. 7º Zona: Barrios cerrados y/o privados. 8º Zona: Frentistas a la Avda. Mosconi (ex Ruta Nacional N° 22) desde el puente carretero hasta límite con el inicio de ejido de la Ciudad de Plottier. Frentistas a la Avda. Argentina / Avda. Olascoaga en todo su trazo. Frentistas a la Avda. San Juan / Avda. Leloir Avda Dr. Ramón. 9º Zona: (Zona Centro): Dentro de la 1º Zona se subdelimitarán los inmuebles comprendidos dentro del polígono que corresponde al ÁREA CENTRAL de la ciudad, enmarcada entre las calles Albardón, desde Avda. Presidente Raúl Alfonsín hasta Avda. Argentina, Avda. Argentina desde Albardón hasta Leloir. Leloir desde Avda Argentina hasta Presidente Illia. Por Illia hasta Avda Mosconi, Illia toma el nombre de Linares al cruzar Avda. Mosconi. Por Linares desde Perticone hasta Copahue. Por Copahue desde Linares hasta Río Negro. Por Río Negro desde Copahue costa Río Limay. Por Río Limay hacia el Oeste hasta calle Gatica. Por Gatica desde Río Limay hasta Lastra. Por Lastra desde Gatica/Chrestía, hasta Avda del Trabajador. Avda del Trabajador desde Chrestía hasta Diagonal 9 de Julio. Diagonal 9 de Julio/ Presidente Raúl Alfonsín desde Avda del Trabajador hasta Albardón. 10º Zona: (Zona Corredores Centrales y Mixtos): Todos los inmuebles frentistas a corredores viales Centrales y/o Mixtos de acuerdo a las zonificaciones establecidas en el Plan Urbano Ambiental.-.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 11º): La base imponible de esta Tasa será la última valuación fiscal establecida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén, al 31 de diciembre de 2023. En caso de no contar con la valuación antedicha, se tomará la valuación con la que se liquidó este tributo en el Ejercicio Fiscal 2023, aplicándole el Índice de Precios al Consumidor de Bienes y Servicios para la Ciudad de Neuquén entre septiembre 2022 a agosto 2023, que publicó la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Neuquén. El valor del tributo será determinado aplicando el porcentaje sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble que se desprende del siguiente cuadro: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| PORCENTAJE | | | | | |
|---------------------|--------------------------|--|--|---|------------------------------|
| ZONA | Hasta 600 m ² | Más de 600 m ² a 1.000 m ² | Más de 1.000 m ² a 2.000 m ² | Más de 2.000 m ² a 10.000 m ² | Más de 10.000 m ² |
| PRIMERA | 350% | 400% | 450% | 650% | 700% |
| SEGUNDA | 240% | 280% | 320% | 510% | 550% |
| TERCERA | 120% | 140% | 160% | 330% | 350% |
| CUARTA | 70% | 80% | 90% | 250% | 260% |
| QUINTA | 70% | 80% | 90% | 250% | 260% |
| SEXTA | 350% | 400% | 450% | 650% | 700% |
| SEPTIMA | 350% | 400% | 450% | 650% | 700% |
| OCTAVA | 450% | 500% | 550% | 1100% | 2000% |
| NOVENA (Centro) | 450% | 500% | 550% | 1100% | 2000% |
| DECIMA (Corredores) | 450% | 500% | 550% | 1100% | 2000% |

ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 57º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 57º): Para el ejercicio fiscal será de aplicación la siguiente escala: -----

| Más de Pesos | Hasta Pesos | Tributo Anual |
|------------------|------------------|---------------|
| \$0,00 | \$ 20.000.000,00 | \$ 26.700,00 |
| \$ 20.000.000,00 | \$ 20.500.000,00 | \$ 27.300,00 |
| \$ 20.500.000,00 | \$ 21.000.000,00 | \$ 28.000,00 |
| \$ 21.000.000,00 | \$ 21.500.000,00 | \$ 28.600,00 |
| \$ 21.500.000,00 | \$ 22.000.000,00 | \$ 29.100,00 |
| \$ 22.000.000,00 | \$ 22.500.000,00 | \$ 29.900,00 |
| \$ 22.500.000,00 | \$ 23.250.000,00 | \$ 30.900,00 |
| \$ 23.250.000,00 | \$ 24.000.000,00 | \$ 31.800,00 |
| \$ 24.000.000,00 | \$ 24.750.000,00 | \$ 32.500,00 |
| \$ 24.750.000,00 | \$ 25.500.000,00 | \$ 33.800,00 |
| \$ 25.500.000,00 | \$ 26.250.000,00 | \$ 34.800,00 |
| \$ 26.250.000,00 | \$ 27.000.000,00 | \$ 35.700,00 |
| \$ 27.000.000,00 | \$ 27.750.000,00 | \$ 36.400,00 |
| \$ 27.750.000,00 | \$ 28.500.000,00 | \$ 37.700,00 |
| \$ 28.500.000,00 | \$ 29.250.000,00 | \$ 38.700,00 |
| \$ 29.250.000,00 | \$ 30.000.000,00 | \$ 39.600,00 |
| \$ 30.000.000,00 | \$ 30.750.000,00 | \$ 40.300,00 |
| \$ 30.750.000,00 | \$ 31.500.000,00 | \$ 41.600,00 |
| \$ 31.500.000,00 | \$ 32.250.000,00 | \$ 42.700,00 |
| \$ 32.250.000,00 | \$ 33.000.000,00 | \$ 43.500,00 |
| \$ 33.000.000,00 | \$ 33.750.000,00 | \$ 44.200,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 2 -

| | | |
|------------------|------------------|---------------|
| \$ 33.750.000,00 | \$ 34.500.000,00 | \$ 45.500,00 |
| \$ 34.500.000,00 | \$ 35.250.000,00 | \$ 46.500,00 |
| \$ 35.250.000,00 | \$ 36.000.000,00 | \$ 47.600,00 |
| \$ 36.000.000,00 | \$ 36.750.000,00 | \$ 48.100,00 |
| \$ 36.750.000,00 | \$ 37.500.000,00 | \$ 49.000,00 |
| \$ 37.500.000,00 | \$ 38.250.000,00 | \$ 50.700,00 |
| \$ 38.250.000,00 | \$ 39.000.000,00 | \$ 51.600,00 |
| \$ 39.000.000,00 | \$ 39.750.000,00 | \$ 52.000,00 |
| \$ 39.750.000,00 | \$ 40.500.000,00 | \$ 53.300,00 |
| \$ 40.500.000,00 | \$ 41.250.000,00 | \$ 54.100,00 |
| \$ 41.250.000,00 | \$ 42.000.000,00 | \$ 55.100,00 |
| \$ 42.000.000,00 | \$ 42.750.000,00 | \$ 56.000,00 |
| \$ 42.750.000,00 | \$ 43.500.000,00 | \$ 57.200,00 |
| \$ 43.500.000,00 | \$ 44.250.000,00 | \$ 58.800,00 |
| \$ 44.250.000,00 | \$ 45.000.000,00 | \$ 60.500,00 |
| \$ 45.000.000,00 | \$ 45.750.000,00 | \$ 61.300,00 |
| \$ 45.750.000,00 | \$ 46.500.000,00 | \$ 61.900,00 |
| \$ 46.500.000,00 | \$ 47.250.000,00 | \$ 62.400,00 |
| \$ 47.250.000,00 | \$ 48.000.000,00 | \$ 63.100,00 |
| \$ 48.000.000,00 | \$ 48.750.000,00 | \$ 63.900,00 |
| \$ 48.750.000,00 | \$ 49.000.000,00 | \$ 64.500,00 |
| \$ 49.000.000,00 | \$ 50.000.000,00 | \$ 65.000,00 |
| \$ 50.000.000,00 | \$ 51.000.000,00 | \$ 67.600,00 |
| \$ 51.000.000,00 | \$ 52.000.000,00 | \$ 69.600,00 |
| \$ 52.000.000,00 | \$ 53.000.000,00 | \$ 71.400,00 |
| \$ 53.000.000,00 | \$ 54.000.000,00 | \$ 72.800,00 |
| \$ 54.000.000,00 | \$ 55.000.000,00 | \$ 75.400,00 |
| \$ 55.000.000,00 | \$ 56.000.000,00 | \$ 77.400,00 |
| \$ 56.000.000,00 | \$ 57.000.000,00 | \$ 79.200,00 |
| \$ 57.000.000,00 | \$ 58.000.000,00 | \$ 80.600,00 |
| \$ 58.000.000,00 | \$ 59.000.000,00 | \$ 83.200,00 |
| \$ 59.000.000,00 | \$ 60.000.000,00 | \$ 85.400,00 |
| \$ 60.000.000,00 | \$ 62.000.000,00 | \$ 87.000,00 |
| \$ 62.000.000,00 | \$ 64.000.000,00 | \$ 88.400,00 |
| \$ 64.000.000,00 | \$ 66.000.000,00 | \$ 91.000,00 |
| \$ 66.000.000,00 | \$ 68.000.000,00 | \$ 95.200,00 |
| \$ 68.000.000,00 | \$ 70.000.000,00 | \$ 98.000,00 |
| \$ 70.000.000,00 | \$ 73.000.000,00 | \$ 101.400,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|-------------------|-------------------|---------------|
| \$ 73.000.000,00 | \$ 76.000.000,00 | \$ 108.200,00 |
| \$ 76.000.000,00 | \$ 79.000.000,00 | \$ 110.200,00 |
| \$ 79.000.000,00 | \$ 82.000.000,00 | \$ 114.400,00 |
| \$ 82.000.000,00 | \$ 85.000.000,00 | \$ 117.600,00 |
| \$ 85.000.000,00 | \$ 88.000.000,00 | \$ 121.000,00 |
| \$ 88.000.000,00 | \$ 91.000.000,00 | \$ 139.500,00 |
| \$ 91.000.000,00 | \$ 94.000.000,00 | \$ 144.000,00 |
| \$ 94.000.000,00 | \$ 97.000.000,00 | \$ 148.500,00 |
| \$ 97.000.000,00 | \$ 100.000.000,00 | \$ 153.000,00 |
| \$ 100.000.000,00 | \$ 105.000.000,00 | \$ 159.500,00 |
| \$ 105.000.000,00 | \$ 110.000.000,00 | \$ 164.000,00 |
| \$ 110.000.000,00 | \$ 115.000.000,00 | \$ 173.000,00 |
| \$ 115.000.000,00 | \$ 120.000.000,00 | \$ 184.000,00 |
| \$ 120.000.000,00 | \$ 125.000.000,00 | \$ 229.000,00 |
| \$ 125.000.000,00 | \$ 130.000.000,00 | \$ 239.600,00 |
| \$ 130.000.000,00 | \$ 135.000.000,00 | \$ 246.000,00 |
| \$ 135.000.000,00 | \$ 140.000.000,00 | \$ 256.400,00 |
| \$ 140.000.000,00 | \$ 145.000.000,00 | \$ 264.600,00 |
| \$ 145.000.000,00 | \$ 150.000.000,00 | \$ 282.000,00 |
| \$ 150.000.000,00 | \$ 155.000.000,00 | \$ 306.000,00 |
| \$ 155.000.000,00 | \$ 160.000.000,00 | \$ 324.000,00 |
| \$ 160.000.000,00 | \$ 165.000.000,00 | \$ 333.600,00 |
| \$ 165.000.000,00 | \$ 170.000.000,00 | \$ 345.000,00 |
| \$ 170.000.000,00 | \$ 175.000.000,00 | \$ 354.000,00 |
| \$ 175.000.000,00 | \$ 180.000.000,00 | \$ 380.000,00 |
| \$ 180.000.000,00 | \$ 185.000.000,00 | \$ 412.000,00 |
| \$ 185.000.000,00 | \$ 190.000.000,00 | \$ 422.400,00 |
| \$ 190.000.000,00 | \$ 195.000.000,00 | \$ 431.600,00 |
| \$ 195.000.000,00 | \$ 200.000.000,00 | \$ 445.800,00 |
| \$ 200.000.000,00 | \$ 205.000.000,00 | \$ 455.400,00 |
| \$ 205.000.000,00 | \$ 210.000.000,00 | \$ 471.000,00 |
| \$ 210.000.000,00 | \$ 215.000.000,00 | \$ 518.400,00 |
| \$ 215.000.000,00 | \$ 220.000.000,00 | \$ 532.800,00 |
| \$ 220.000.000,00 | \$ 225.000.000,00 | \$ 540.000,00 |
| \$ 225.000.000,00 | \$ 230.000.000,00 | \$ 554.400,00 |
| \$ 230.000.000,00 | \$ 235.000.000,00 | \$ 568.800,00 |
| \$ 235.000.000,00 | \$ 240.000.000,00 | \$ 576.000,00 |
| \$ 240.000.000,00 | \$ 245.000.000,00 | \$ 713.400,00 |
| \$ 245.000.000,00 | \$ 250.000.000,00 | \$ 730.800,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 2 -

| | | |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| \$ 250.000.000,00 | \$ 255.000.000,00 | \$ 739.500,00 |
| \$ 255.000.000,00 | \$ 260.000.000,00 | \$ 835.200,00 |
| \$ 260.000.000,00 | \$ 265.000.000,00 | \$ 854.400,00 |
| \$ 265.000.000,00 | \$ 270.000.000,00 | \$ 864.000,00 |
| \$ 270.000.000,00 | \$ 275.000.000,00 | \$ 883.200,00 |
| \$ 275.000.000,00 | \$ 280.000.000,00 | \$ 930.600,00 |
| \$ 280.000.000,00 | \$ 285.000.000,00 | \$ 940.500,00 |
| \$ 285.000.000,00 | \$ 290.000.000,00 | \$ 960.300,00 |
| \$ 290.000.000,00 | \$ 295.000.000,00 | \$ 980.100,00 |
| \$ 295.000.000,00 | \$ 300.000.000,00 | \$ 990.000,00 |
| \$ 300.000.000,00 | \$ 310.000.000,00 | \$ 1.112.400,00 |
| \$ 310.000.000,00 | \$ 320.000.000,00 | \$ 1.155.600,00 |
| \$ 320.000.000,00 | \$ 330.000.000,00 | \$ 1.198.800,00 |
| \$ 330.000.000,00 | \$ 340.000.000,00 | \$ 1.333.800,00 |
| \$ 340.000.000,00 | \$ 350.000.000,00 | \$ 1.380.600,00 |
| \$ 350.000.000,00 | \$ 360.000.000,00 | \$ 1.452.000,00 |
| \$ 360.000.000,00 | \$ 370.000.000,00 | \$ 1.525.200,00 |
| \$ 370.000.000,00 | \$ 380.000.000,00 | \$ 1.562.100,00 |
| \$ 380.000.000,00 | \$ 390.000.000,00 | \$ 1.599.000,00 |
| \$ 390.000.000,00 | \$ 400.000.000,00 | \$ 1.768.800,00 |
| \$ 400.000.000,00 | \$ 410.000.000,00 | \$ 1.821.600,00 |
| \$ 410.000.000,00 | \$ 420.000.000,00 | \$ 1.959.600,00 |
| \$ 420.000.000,00 | \$ 430.000.000,00 | \$ 2.014.800,00 |
| \$ 430.000.000,00 | \$ 440.000.000,00 | \$ 2.055.000,00 |
| \$ 440.000.000,00 | \$ 450.000.000,00 | \$ 2.234.400,00 |
| \$ 450.000.000,00 | \$ 460.000.000,00 | \$ 2.293.200,00 |
| \$ 460.000.000,00 | \$ 470.000.000,00 | \$ 2.352.000,00 |
| \$ 470.000.000,00 | \$ 480.000.000,00 | \$ 2.478.600,00 |
| \$ 480.000.000,00 | \$ 490.000.000,00 | \$ 2.539.800,00 |
| \$ 490.000.000,00 | \$ 500.000.000,00 | \$ 2.601.000,00 |
| \$ 500.000.000,00 | \$ 510.000.000,00 | \$ 6.315.840,00 |
| \$ 510.000.000,00 | \$ 520.000.000,00 | \$ 6.842.880,00 |
| \$ 520.000.000,00 | \$ 530.000.000,00 | \$ 6.920.640,00 |
| \$ 530.000.000,00 | \$ 540.000.000,00 | \$ 6.998.400,00 |
| \$ 540.000.000,00 | \$ 550.000.000,00 | \$ 7.076.160,00 |
| \$ 550.000.000,00 | \$ 560.000.000,00 | \$ 7.231.680,00 |
| \$ 560.000.000,00 | \$ 570.000.000,00 | \$ 7.741.440,00 |
| \$ 570.000.000,00 | \$ 580.000.000,00 | \$ 7.902.720,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|---------------------|---------------------|------------------|
| \$ 580.000.000,00 | \$ 590.000.000,00 | \$ 8.477.280,00 |
| \$ 590.000.000,00 | \$ 600.000.000,00 | \$ 8.690.400,00 |
| \$ 600.000.000,00 | \$ 620.000.000,00 | \$ 8.859.840,00 |
| \$ 620.000.000,00 | \$ 640.000.000,00 | \$ 9.196.320,00 |
| \$ 640.000.000,00 | \$ 660.000.000,00 | \$ 9.555.360,00 |
| \$ 660.000.000,00 | \$ 680.000.000,00 | \$ 9.985.440,00 |
| \$ 680.000.000,00 | \$ 700.000.000,00 | \$ 10.213.440,00 |
| \$ 700.000.000,00 | \$ 720.000.000,00 | \$ 10.693.440,00 |
| \$ 720.000.000,00 | \$ 740.000.000,00 | \$ 11.008.320,00 |
| \$ 740.000.000,00 | \$ 760.000.000,00 | \$ 11.334.480,00 |
| \$ 760.000.000,00 | \$ 780.000.000,00 | \$ 11.814.480,00 |
| \$ 780.000.000,00 | \$ 800.000.000,00 | \$ 12.365.040,00 |
| \$ 800.000.000,00 | \$ 825.000.000,00 | \$ 12.605.040,00 |
| \$ 825.000.000,00 | \$ 850.000.000,00 | \$ 13.152.720,00 |
| \$ 850.000.000,00 | \$ 875.000.000,00 | \$ 14.133.600,00 |
| \$ 875.000.000,00 | \$ 900.000.000,00 | \$ 14.603.520,00 |
| \$ 900.000.000,00 | \$ 925.000.000,00 | \$ 16.763.520,00 |
| \$ 925.000.000,00 | \$ 950.000.000,00 | \$ 17.555.040,00 |
| \$ 950.000.000,00 | \$ 975.000.000,00 | \$ 18.352.320,00 |
| \$ 975.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 18.601.200,00 |
| \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.050.000.000,00 | \$ 19.565.760,00 |
| \$ 1.050.000.000,00 | \$ 1.100.000.000,00 | \$ 20.509.920,00 |
| \$ 1.100.000.000,00 | \$ 1.150.000.000,00 | \$ 21.433.440,00 |
| \$ 1.150.000.000,00 | \$ 1.200.000.000,00 | \$ 22.326.720,00 |
| \$ 1.200.000.000,00 | \$ 1.250.000.000,00 | \$ 23.377.920,00 |
| \$ 1.250.000.000,00 | \$ 1.300.000.000,00 | \$ 24.429.120,00 |
| \$ 1.300.000.000,00 | \$ 1.350.000.000,00 | \$ 25.272.000,00 |
| \$ 1.350.000.000,00 | \$ 1.400.000.000,00 | \$ 26.819.520,00 |
| \$ 1.400.000.000,00 | \$ 1.450.000.000,00 | \$ 28.187.520,00 |
| \$ 1.450.000.000,00 | \$ 1.500.000.000,00 | \$ 28.998.720,00 |
| \$ 1.500.000.000,00 | \$ 1.550.000.000,00 | \$ 29.958.720,00 |
| \$ 1.550.000.000,00 | \$ 1.600.000.000,00 | \$ 31.163.520,00 |
| \$ 1.600.000.000,00 | \$ 1.650.000.000,00 | \$ 32.363.520,00 |
| \$ 1.650.000.000,00 | \$ 1.700.000.000,00 | \$ 33.808.320,00 |
| \$ 1.700.000.000,00 | \$ 1.775.000.000,00 | \$ 35.493.120,00 |
| \$ 1.775.000.000,00 | \$ 1.850.000.000,00 | \$ 36.645.120,00 |
| \$ 1.850.000.000,00 | \$ 1.925.000.000,00 | \$ 38.137.920,00 |
| \$ 1.925.000.000,00 | \$ 2.000.000.000,00 | \$ 40.326.720,00 |
| \$ 2.000.000.000,00 | \$ 2.100.000.000,00 | \$ 46.368.000,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 2 -

| | | |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| \$ 2.100.000.000,00 | \$ 2.200.000.000,00 | \$ 48.576.000,00 |
| \$ 2.200.000.000,00 | \$ 2.300.000.000,00 | \$ 50.784.000,00 |
| \$ 2.300.000.000,00 | \$ 2.400.000.000,00 | \$ 52.992.000,00 |
| \$ 2.400.000.000,00 | \$ 2.550.000.000,00 | \$ 56.304.000,00 |
| \$ 2.550.000.000,00 | \$ 2.700.000.000,00 | \$ 59.616.000,00 |
| \$ 2.700.000.000,00 | \$ 2.850.000.000,00 | \$ 62.928.000,00 |
| \$ 2.850.000.000,00 | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 66.240.000,00 |
| \$ 3.000.000.000,00 | \$ 3.200.000.000,00 | \$ 70.656.000,00 |
| \$ 3.200.000.000,00 | \$ 3.400.000.000,00 | \$ 75.072.000,00 |
| \$ 3.400.000.000,00 | \$ 3.600.000.000,00 | \$ 79.488.000,00 |
| \$ 3.600.000.000,00 | \$ 3.800.000.000,00 | \$ 83.904.000,00 |
| \$ 3.800.000.000,00 | \$ 4.000.000.000,00 | \$ 88.320.000,00 |
| \$ 4.000.000.000,00 | \$ 4.200.000.000,00 | \$ 92.736.000,00 |
| \$ 4.200.000.000,00 | \$ 4.400.000.000,00 | \$ 97.152.000,00 |
| \$ 4.400.000.000,00 | \$ 4.700.000.000,00 | \$ 103.776.000,00 |
| \$ 4.700.000.000,00 | \$ 5.000.000.000,00 | \$ 110.400.000,00 |
| \$ 5.000.000.000,00 | \$ 5.500.000.000,00 | \$ 122.760.000,00 |
| \$ 5.500.000.000,00 | \$ 6.000.000.000,00 | \$ 133.920.000,00 |
| \$ 6.000.000.000,00 | \$ 6.500.000.000,00 | \$ 145.080.000,00 |
| \$ 6.500.000.000,00 | \$ 7.000.000.000,00 | \$ 156.240.000,00 |
| \$ 7.000.000.000,00 | \$ 7.500.000.000,00 | \$ 167.400.000,00 |
| \$ 7.500.000.000,00 | \$ 8.000.000.000,00 | \$ 178.560.000,00 |
| \$ 8.000.000.000,00 | \$ 8.500.000.000,00 | \$ 189.720.000,00 |
| \$ 8.500.000.000,00 | \$ 9.000.000.000,00 | \$ 200.880.000,00 |
| \$ 9.000.000.000,00 | \$ 9.500.000.000,00 | \$ 212.040.000,00 |
| \$ 9.500.000.000,00 | \$ 10.000.000.000,00 | \$ 223.200.000,00 |
| \$ 10.000.000.000,00 | \$ 11.000.000.000,00 | \$ 245.520.000,00 |
| \$ 11.000.000.000,00 | \$ 12.000.000.000,00 | \$ 267.840.000,00 |
| \$ 12.000.000.000,00 | \$ 13.000.000.000,00 | \$ 290.160.000,00 |
| \$ 13.000.000.000,00 | \$ 14.000.000.000,00 | \$ 312.480.000,00 |
| \$ 14.000.000.000,00 | \$ 15.500.000.000,00 | \$ 345.960.000,00 |
| \$ 15.500.000.000,00 | \$ 17.000.000.000,00 | \$ 379.440.000,00 |
| \$ 17.000.000.000,00 | \$ 18.500.000.000,00 | \$ 412.920.000,00 |
| \$ 18.500.000.000,00 | \$ 20.000.000.000,00 | \$ 451.200.000,00 |
| \$ 20.000.000.000,00 | \$ 22.500.000.000,00 | \$ 507.600.000,00 |
| \$ 22.500.000.000,00 | \$ 25.000.000.000,00 | \$ 564.000.000,00 |
| \$ 25.000.000.000,00 | \$ 27.500.000.000,00 | \$ 620.400.000,00 |
| \$ 27.500.000.000,00 | \$ 30.000.000.000,00 | \$ 676.800.000,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|----------------------|----------------------|---------------------|
| \$ 30.000.000.000,00 | \$ 35.000.000.000,00 | \$ 789.600.000,00 |
| \$ 35.000.000.000,00 | \$ 40.000.000.000,00 | \$ 902.400.000,00 |
| \$ 40.000.000.000,00 | \$ 45.000.000.000,00 | \$ 1.015.200.000,00 |
| \$ 45.000.000.000,00 | \$ 50.000.000.000,00 | \$ 1.128.000.000,00 |
| \$ 50.000.000.000,00 | \$ 75.000.000.000,00 | \$ 1.692.000.000,00 |
| \$ 75.000.000.000,00 | | \$ 1.740.000.000,00 |

ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 60º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 60º): RÉGIMENES ESPECIALES:** Será de aplicación los códigos de actividad que este artículo determina u otros que correspondiere: a) RÉGIMEN SIMPLIFICADO MUNICIPAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Aquellos contribuyentes encuadrados en el Artículo 55º) Inciso i) de la presente, abonarán un tributo anual de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00) b) LAS ACTIVIDADES ALCANZADAS POR LOS CÓDIGOS 91002 “ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS” y 91009 “ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE” Se liquidarán de acuerdo a un importe fijo según la siguiente escala: -----

| Facturación Anual | | Tributo Anual |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| Más de | Hasta | |
| \$0,00 | \$ 10.000.000,00 | \$ 240.000,00 |
| \$ 10.000.000,00 | \$ 15.000.000,00 | \$ 360.000,00 |
| \$ 15.000.000,00 | \$ 20.000.000,00 | \$ 480.000,00 |
| \$ 20.000.000,00 | \$ 40.000.000,00 | \$ 960.000,00 |
| \$ 40.000.000,00 | \$ 60.000.000,00 | \$ 1.440.000,00 |
| \$ 60.000.000,00 | \$ 80.000.000,00 | \$ 1.920.000,00 |
| \$ 80.000.000,00 | \$ 100.000.000,00 | \$ 2.400.000,00 |
| \$ 100.000.000,00 | \$ 250.000.000,00 | \$ 6.000.000,00 |
| \$ 250.000.000,00 | \$ 500.000.000,00 | \$ 12.000.000,00 |
| \$ 500.000.000,00 | \$ 750.000.000,00 | \$ 19.800.000,00 |
| \$ 750.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 27.120.000,00 |
| \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.500.000.000,00 | \$ 41.040.000,00 |
| \$ 1.500.000.000,00 | \$ 2.000.000.000,00 | \$ 55.680.000,00 |
| \$ 2.000.000.000,00 | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 84.960.000,00 |
| \$ 3.000.000.000,00 | \$ 4.000.000.000,00 | \$ 127.440.000,00 |
| \$ 4.000.000.000,00 | \$ 5.000.000.000,00 | \$ 162.000.000,00 |
| \$ 5.000.000.000,00 | \$ 6.000.000.000,00 | \$ 194.400.000,00 |
| \$ 6.000.000.000,00 | \$ 8.000.000.000,00 | \$ 259.200.000,00 |
| \$ 8.000.000.000,00 | \$ 10.000.000.000,00 | \$ 324.000.000,00 |
| \$ 10.000.000.000,00 | \$ 12.500.000.000,00 | \$ 405.000.000,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| \$ 12.500.000.000,00 | \$ 15.000.000.000,00 | \$ 486.000.000,00 |
| \$ 15.000.000.000,00 | \$ 17.500.000.000,00 | \$ 567.000.000,00 |
| \$ 17.500.000.000,00 | \$ 20.000.000.000,00 | \$ 648.000.000,00 |
| \$ 20.000.000.000,00 | \$ 25.000.000.000,00 | \$ 810.000.000,00 |
| \$ 25.000.000.000,00 | \$ 30.000.000.000,00 | \$ 972.000.000,00 |
| \$ 30.000.000.000,00 | \$ 40.000.000.000,00 | \$ 1.296.000.000,00 |
| \$ 40.000.000.000,00 | \$ 50.000.000.000,00 | \$ 1.632.000.000,00 |
| \$ 50.000.000.000,00 | \$ 60.000.000.000,00 | \$ 1.958.400.000,00 |
| \$ 60.000.000.000,00 | \$ 80.000.000.000,00 | \$ 2.611.200.000,00 |
| \$ 80.000.000.000,00 | \$ 100.000.000.000,00 | \$ 3.264.000.000,00 |
| \$ 100.000.000.000,00 | | \$ 3.916.800.000,00 |

Se entiende por Facturación Anual lo establecido en el Artículo 56º) de la presente ordenanza. Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios del Artículo 58º) y 59º) de la presente norma. El monto a abonar no podrá ser inferior al valor del primer rango de la escala del presente inciso. c) LAS ACTIVIDADES ALCANZADAS POR EL CÓDIGO N° 61000 "EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO" y 62000 "EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL" Se liquidarán de acuerdo a un importe fijo según la siguiente escala: -----

| Facturación Anual | | Tributo Anual |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| Más de | Hasta | |
| \$0,00 | \$ 200.000.000,00 | \$ 5.280.000,00 |
| \$ 200.000.000,00 | \$ 300.000.000,00 | \$ 7.560.000,00 |
| \$ 300.000.000,00 | \$ 400.000.000,00 | \$ 10.080.000,00 |
| \$ 400.000.000,00 | \$ 500.000.000,00 | \$ 12.600.000,00 |
| \$ 500.000.000,00 | \$ 750.000.000,00 | \$ 18.900.000,00 |
| \$ 750.000.000,00 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 26.400.000,00 |
| \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.250.000.000,00 | \$ 33.000.000,00 |
| \$ 1.250.000.000,00 | \$ 1.500.000.000,00 | \$ 39.600.000,00 |
| \$ 1.500.000.000,00 | \$ 2.000.000.000,00 | \$ 52.800.000,00 |
| \$ 2.000.000.000,00 | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 88.800.000,00 |
| \$ 3.000.000.000,00 | \$ 4.500.000.000,00 | \$ 129.600.000,00 |
| \$ 4.500.000.000,00 | \$ 6.500.000.000,00 | \$ 187.200.000,00 |
| \$ 6.500.000.000,00 | \$ 8.000.000.000,00 | \$ 230.400.000,00 |
| \$ 8.000.000.000,00 | \$ 9.500.000.000,00 | \$ 273.600.000,00 |
| \$ 9.500.000.000,00 | \$ 11.500.000.000,00 | \$ 331.200.000,00 |
| \$ 11.500.000.000,00 | \$ 13.500.000.000,00 | \$ 388.800.000,00 |
| \$ 13.500.000.000,00 | \$ 15.500.000.000,00 | \$ 446.400.000,00 |
| \$ 15.500.000.000,00 | \$ 18.000.000.000,00 | \$ 518.400.000,00 |
| \$ 18.000.000.000,00 | \$ 19.000.000.000,00 | \$ 547.200.000,00 |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

| | | |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| \$ 19.000.000.000,00 | \$ 20.000.000.000,00 | \$ 576.000.000,00 |
| \$ 20.000.000.000,00 | | \$ 612.000.000,00 |

Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios del Artículo 58º) y 59º) de la presente norma, no pudiendo ser el tributo anual inferior al valor del primer rango de la escala del presente inciso. Cuando la extracción sea en el ejido municipal el tributo anual no podrá ser inferior a pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil (\$244.800.000,00). d) BANCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Los contribuyentes encuadrados en los códigos detallados a continuación tributarán según la aplicación de la escala del Artículo 57º), no pudiendo ser inferior el tributo anual a lo determinado como monto mínimo para cada actividad según el siguiente detalle: Bancos Código 641930: \$44.416.512,00. Para sucursales del Banco Provincia del Neuquén corresponderá por cada una: \$6.662.484,00. - Para agencias y/o extensiones -no sucursales- del Banco Provincia del Neuquén corresponderá por cada una: \$331.200,00. Compañías de seguros Códigos 651110, 651120, 651130, 651210 y 651220: \$2.764.800,00. - Servicios de productores y asesores de seguros Código 662020: \$172.800,00. - Compañías financieras Código 641941: \$11.721.000,00. - Sociedades de ahorro y préstamo Código 641942: \$2.280.000,00. - Servicios de crédito Códigos 641943, 649210, 649220 y 649290: \$1.824.000,00. - Casas de cambio Código 661920: \$1.639.200,00. - Servicios financieros de la Administración Pública Código 841100: \$897.600,00. - Otras actividades financieras Códigos 663000, 649999 y 661991: \$1.879.200,00. - Otros servicios de cooperativas Código 949930: \$110.400,00. - Servicios de intermediación financiera Códigos 661910 y 661999: \$216.000,00. - Podrán computarse el crédito por personal ocupado del Artículo 58º). El monto a abonar es el monto determinado en el primer párrafo de este inciso deducido el crédito por personal. Dicho importe no podrá ser inferior al mínimo establecido en el presente inciso para cada actividad. e) OTRAS ACTIVIDADES: Los contribuyentes encuadrados en los códigos detallados a continuación tributarán según la aplicación de la escala del Artículo 57º), no pudiendo ser inferior el tributo anual a lo determinado como monto mínimo para cada actividad según el siguiente detalle: - Venta de combustibles Códigos 473001, 473002, 473003, 473009, 477461 y 477462: \$543.600,00. - Venta de vehículos usados Códigos 451211, 451212, 451291 y 451292: \$403.200,00. - Servicios inmobiliarios Código 682091: \$224.400,00. - Servicios gastronómicos Códigos 561011, 561012, 561014 y 561019: \$453.600,00. - Servicio de salones de baile Código 939030: \$1.014.000,00. - Servicio de alquiler de inmuebles para eventos Código 681010: \$402.000,00. - Serán de aplicación en caso de corresponder los beneficios de los artículos 58º) y 59º), pero el importe resultante no podrá ser menor al mínimo establecido en el presente inciso según actividad.”- ARTÍCULO 6º): MODIFÍCASE el Punto 19.9 del Artículo 106º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: “19.9. Contribución Nuevo Complejo Ambiental Neuquén (CAN) La empresa concesionaria de servicios eléctricos de la Ciudad de Neuquén (CALF) cobrará por cuenta y orden de la Municipalidad, por medio de la factura del servicio de distribución de energía eléctrica, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente contribución, por mes, a los usuarios según la categoría a la que se encuentren asignados: T1R Pequeñas Demandas Residencial \$3.114,00 T1G Pequeñas Demandas General \$4.368,00 T2 \$18.565,00 T3 \$164.777,00 En aquellos inmuebles que no poseen medidor o no realicen uso de energía eléctrica, la contribución será percibida por la Municipalidad con las boletas de pago de la “Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble”, por igual valor a lo determinado para la categoría T1R. En el caso de beneficiarios de jubilaciones y/o pensiones establecidas por normativas nacionales, provinciales y municipales, estos tributarán el cincuenta por ciento (50%) del valor determinado para la categoría T1R, cuando sus ingresos no sean mayores al valor tope que se utiliza para las eximiciones de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble prevista en el Artículo 113º) inciso h). En aquellos inmuebles en los que residan personas con discapacidad certificadas por autoridad competente, ya sea que el medidor esté a nombre de la persona con discapacidad o su cónyuge, concubina, concubino, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, su representante legal, tutor o curador, estos tributarán el cincuenta por ciento (50%) del valor determinado para la categoría T1R, siempre que acredite: 1. Ser titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 2. Se debe ocupar el inmueble exclusivamente para casa habitación. 3. Que la persona con discapacidad conviva en dicho inmueble. 4. No ser propietario de otros inmuebles ni tampoco la persona con discapacidad, sus cónyuges o concubinos.”.- ARTÍCULO 7º): MODIFÍCASE el Artículo 107º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 107º): Por los siguientes trámites administrativos, se abonarán los siguientes derechos: 1- Tasa de actuación administrativa por trámite no especificado \$1.200,00 2- Por solicitud: a) De licencia de taxi y /o remis \$4.680,00 b) Para la autorización de taxi – flet \$3.600,00 c) Para permiso de transporte urbano de pasajeros mediante ómnibus \$120.240,00 d) Para autorización del transporte escolar \$5.400,00 e) Para el permiso de transporte privado por contrato \$5.400,00 f) Por emisión del permiso de Verificación Técnica Obligatoria de Taxi y/o remis \$1.500,00 g) Por hora de uso de predio utilizado para practica de idoneidad conductiva de posterior solicitud de carnet categorías B.1, B.2, A.1, A.2, A.3 y A.4. \$1.500,00 3- Habilitaciones Transitorias. a) Taxis por mes \$13.680,00 b) Remisse por mes \$13.680,00 c) Transporte Escolar por mes \$7.200,00 4- Habilitaciones Definitivas a) Taxis \$8.250,00 b) Remisse \$8.250,00 c) Transporte Escolar \$8.250,00 d) Unidad para el transporte turístico o recreativo \$5.760,00 e) Taxi-Flet \$ 5.760,00 f) Transporte Privado por contrato de hasta de ocho personas \$12.240,00 g) Transporte Privado por contrato de más de ocho personas \$13.680,00 h) Unidad para el Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus \$24.840,00 i) Habilitación de unidades de traslado de pasajeros/ART/ Ambulatorio \$11.880,00 5- Por Adjudicación Renovación o Transferencia o Cesión a) Adjudicación de Licencia de Taxi \$200.000,00 b) Renovación de Licencia de Taxi \$82.800,00 c) Transferencia o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cesión de Licencia de Taxi \$388.800,00 d) Adjudicación de Licencia de Remisse \$200.000,00 e) Renovación de Licencia de Remisse \$82.800,00 f) Transferencia o Cesión de Licencia de Remisse \$327.600,00 g) Transferencia de derechos explotación de líneas del servicio de transporte urbano de pasajeros, por cada unidad de la flota \$19.080,00 h) Reiteración de habilitación antes del año cumplido a partir de la última habilitación definitiva condicional y/o provisoria de Taxis \$100.800,00 i) Reiteración de habilitación antes del año cumplido a partir de la última habilitación definitiva condicional y/o provisoria de Remisse \$100.800,00. 6- Por cada certificado de testimonio \$240,00 7- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda tramitado en oficina/ dependencia municipal, otorgado dentro de los cinco (5) días hábiles \$1.600,00 8- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda tramitado en oficina/ dependencia municipal, concepto de patente de rodados automotor otorgado en el día \$2.500,00 9- Certificado de Libre Deuda por página web o correo electrónico: a) Por cada Certificado de Libre Deuda gestionado mediante la página web oficial de la Municipalidad de Neuquén \$300,00 b) Por cada Certificado de Libre Deuda tramitado vía correo electrónico \$800,00 10- Por cada solicitud de habilitación de vehículo de productos alimenticios anualmente: a) Camión, Furgón o Camioneta \$10.550,00 b) Motovehículo \$2.650,00 11- Por sellado de cada libro de inspección \$1.200,00 12- Certificado de abogados y oficios judiciales \$2.000,00 13- Por cada solicitud de liquidación de deuda formulada por el Síndico actuante en concursos preventivos y/o quiebras SIN CARGO 14- Por provisión de talonarios, un (1) ejemplar, de determinación de tarifas del servicio público de taxis y remisses \$1.470,00 15- Por control de planos de edificación presentados para su registro, por cada copia \$350,00 16- Por provisión de formularios para trámites relacionados con el expediente de edificación (solicitud de permiso de construcción, certificado de obras, de inspección para habilitación de servicios, etc.) por unidad \$270,00 17- Por solicitud de devolución de Certificados de Deuda: 17.a) Por cada certificado de hasta \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) se abonará el importe de pesos dos mil (\$2.000,00) 17.b) Por cada certificado que supere los \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) se abonará el importe de pesos tres mil (\$3.000,00) 18- Por la actuación administrativa de intimaciones, citaciones, edictos y/o notificaciones que realice el Organismo Fiscal Municipal \$2.000,00 19- Por la actuación administrativa en el sistema de Estacionamiento Medido y Pago: 19.a. Tasa administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final al usuario del sistema de estacionamiento medido, a excepción de playas de estacionamiento, frentistas y apeajes, se fraccionará de la siguiente manera: Por cada hora estacionada \$41,00 19.b. Por trámite de sanción: 19.b.1 En acta de Deuda \$5.679,00 19.b.2 En Cédula de Notificación \$6.489,00 19.b.3 En Certificado de Saldo Deudor \$10.951,00 Los valores serán actualizados de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 13366. La empresa Concesionaria, será agente de percepción de la Tasa Administrativa por gestión de cada unidad de medida y precio final en el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, debiendo depositar los ingresos provenientes de ella en una cuenta especial y de conformidad a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reglamentación que a tal efecto dicten en forma conjunta la Secretaría de Finanzas / Hacienda y Movilidad y Servicio al Ciudadano. 20- Tasa por Cesión de Créditos \$27.100,00 21- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda Contravencional, tramitados en los Juzgados de Faltas N° 1 y 2, otorgado dentro de los cinco (5) días hábiles (trámite normal) \$1.600,00 22- Por cada Estado de Deuda y/o Certificado de Libre Deuda Contravencional, tramitados en los Juzgados de Faltas N° 1 y 2, otorgado en el momento, un día hábil, (trámite urgente) \$2.500,00 23- Por el desarchivo de actuaciones o consultas de documentación archivada \$1.200,00 24- Acompañamiento para la realización de copia impresa y/o digital de documentación ambiental o referente a expediente ambiental por cada cuerpo \$3.000,00 25- Solicitud de fotocopia de documentación varias \$500,00.”- ARTÍCULO 8º): MODIFÍCASE el Artículo 113º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 113º): Serán de aplicación los Artículos correspondientes al Título I del Libro III - Disposiciones Complementarias - de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias (Código Tributario Municipal Vigente), como así también las Disposiciones Complementarias que establecen montos de los Artículos de la Parte General del Código Tributario que detallan a continuación: a) JUICIO POR EJECUCIÓN FISCAL: En virtud a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá no iniciar juicios de ejecución fiscal de las obligaciones tributarias por valores menores a cincuenta mil pesos (\$50.000,00). b) CONDONACIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias, la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de ochocientos mil pesos (\$800.000,00). c) SUSPENSIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado en virtud de lo normado en el Artículo 136º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias, para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de pesos ochocientos mil (\$800.000,00). d) NO APLICACIÓN DE SANCIÓN A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 145º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias, el Organismo Fiscal podrá dejar de aplicar las sanciones por omisión fiscal o infracción a los deberes formales cuando se trate de pequeños contribuyentes, considérase como tales a aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean menores o iguales a pesos diez millones (\$10.000.000,00) anuales. e) INFRACCIÓN A LOS DEBERES FORMALES, establecidos en el Artículo 151º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias: e.1) El incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Tributario y en normas tributarias serán reprimidos con multas cuyo monto mínimo será de pesos doce mil (\$12.000,00) y el máximo será de pesos quinientos mil (\$500.000,00). e.2) El incumplimiento a los deberes de información propia o de terceros serán sancionados con multas cuyo monto mínimo será de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y el máximo de pesos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quinientos mil (\$500.000,00). e.3) HABILITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y OTRAS MULTAS: Por el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la reglamentación de la habilitación de estructuras soporte de antenas y equipos complementarios, se establece una multa graduable por el Órgano Ejecutivo Municipal con un mínimo de pesos quinientos mil (\$500.000,00) y máximo de pesos un millón (\$1.000.000,00). f) MULTA AUTOMÁTICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, establecida en el Artículo 152º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias: f. 1) Contribuyentes o responsables unipersonales se aplicará una multa de pesos cuatro mil (\$4.000,00). f. 2) Sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidas regularmente o no, se duplicará el monto del inciso anterior. g) VIOLACIÓN DE LA CLAUSURA: En virtud de lo normado en el Artículo 186º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias; quien quebrantase una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público será penalizado con la aplicación de una multa hasta el monto máximo de pesos setecientos mil (\$700.000,00), sin perjuicios de las otras sanciones y disposiciones establecidas en el Código Tributario Municipal Vigente. h) EXENCIÓN TASA POR SERVICIOS PROPIEDAD INMUEBLE Los Inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de regímenes jubilatorios establecido por normativas nacionales, provinciales y municipales, se encontrarán exentos del pago de la Tasa por Servicios Propiedad inmueble, cuando reúna los requisitos del Artículo 204º) Inciso h) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias, a excepción de lo estipulado en el Punto 1) del inciso antes mencionado. El monto de ingresos para encuadrarse en la presente exención corresponderá de aplicar al monto del haber bruto, las deducciones por Obra Social y Seguro Obligatorio que perciba el titular, no debiendo ser mayor a la suma de pesos quinientos Mil (\$500.000,00) mensual. El Organismo Fiscal, podrá actualizar dicho importe teniendo en cuenta los incrementos otorgados por el ANSES u otros Organismos previsionales u otros índices que estime que justifican la actualización.-".- ARTÍCULO 9º): MODIFÍCASE el Artículo 116º) de la Ordenanza N° 14644, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 116º): Los valores de esta norma tendrán vigencia hasta tanto se sancione y promulgue la Ordenanza Tarifaria del próximo Ejercicio Fiscal. El Organismo Fiscal podrá disponer actualizaciones trimestrales de importes y/o alícuotas de los tributos cuando la situación macroeconómica del país así lo justifiquen y con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos. Dichas actualizaciones podrán alcanzar hasta las variaciones acumuladas trimestrales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Neuquén. En caso de no contar con el índice indicado al momento de efectuar la actualización, se podrá utilizar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o el organismo que lo reemplace en el futuro.-".- ARTÍCULO 10º): MODIFÍCASE el Artículo 20º) del Anexo I de la Ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 20º): Atribuciones del Organismo Fiscal. El Organismo Fiscal dispone de facultades para verificar, fiscalizar e investigar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios de los sujetos pasivos, pudiendo especialmente: a) Solicitar o exigir en su caso, la colaboración de cualquier ente público centralizado o autárquico y de funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. b) Exigir la inscripción en tiempo y forma ante las autoridades fiscales correspondientes. c) Inscribir de oficio, en forma provisoria o definitiva, a los contribuyentes y responsables que no lo hicieren en tiempo y forma. d) Dar de baja de oficio, en forma provisoria o definitiva, a los contribuyentes y responsables que no lo hicieren en tiempo y forma y/o establecer la fecha de cese de un hecho imponible. e) Unificar el número de inscripción de los contribuyentes con la C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. reglada por la Administración Federal de Ingresos Públicos y establecer un sistema de cuenta única. f) Exigir de contribuyentes, responsables y terceros la comunicación del cambio de domicilio, comienzo o cesación de actividades, transferencia de fondos de comercio o cualquier otro acto que modifique su situación fiscal. g) Exigir a los contribuyentes, responsables y terceros la presentación de declaraciones en formularios, planillas, soporte magnético, envíos por Internet u otros medios similares de transferencia electrónica de datos, conteniendo la información requerida por las normas fiscales o por la autoridad administrativa. h) Exigir de los contribuyentes, responsables y terceros la exhibición de los libros o instrumentos probatorios de los actos y operaciones que puedan constituir o constituyan hechos imponibles o se refieran a hechos imponibles consignados en las declaraciones juradas. i) Exigir de los contribuyentes, responsables y terceros la confección, exhibición y conservación por un término máximo de diez (10) años de los libros de comercio rubricados que registren todas las operaciones que interese verificar cuando corresponda. Todos los registros contables deberán estar respaldados por los comprobantes y facturas correspondientes. j) Exigir de los contribuyentes, responsables y terceros el mantenimiento en condiciones de operatividad de los soportes magnéticos que contengan datos vinculados con la materia imponible, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio en el cual se hubieran utilizado. k) Enviar inspecciones a todos los lugares donde se realicen actos o ejerzan actividades que originen hechos imponibles, se encuentren comprobantes relacionados con ellas, o se hallen bienes que constituyan materia imponible, con facultad para revisar los libros, documentos o bienes del contribuyente o responsable. La inspección podrá efectuarse aún concomitantemente con la realización y ejecución de los actos u operaciones que interesen a la fiscalización. l) Inspeccionar los medios de transporte utilizados para el traslado de bienes por los contribuyentes o responsables. m) Citar a comparecer a sus oficinas al contribuyente o responsable, o a cualquier tercero para que contesten, sobre hechos o circunstancias que a su juicio tengan o puedan tener relación con tributos de la Municipalidad de Neuquén. n) Requerir a los mismos sujetos mencionados en el inciso anterior, informes sobre hechos en que hayan intervenido, contribuido a realizar o debido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocer. Deberá otorgarse un plazo razonable para su contestación, según la complejidad del requerimiento. ñ) Requerir de los contribuyentes, responsables o terceros la presentación de todos los comprobantes, facturas y justificativos que se refieran a las solicitudes de los dos incisos anteriores. o) Intervenir documentos y disponer medidas tendientes a su conservación y seguridad. p) Emitir constancias de deudas para el cobro judicial de tributos y demás créditos fiscales. q) Requerir a los contribuyentes, responsables y terceros, cuando se lleven registros mediante sistemas de computación de datos: 1.- Copia en soportes magnéticos, de la totalidad o parte de los registros informatizados, debiendo suministrar el Organismo Fiscal los elementos materiales al efecto. 2.- Información o documentación relacionada con el equipamiento de computación utilizado, de las aplicaciones implantadas y de las características técnicas del hardware y software, ya sea que el procedimiento se desarrolle en equipos propios o arrendados y/o el servicio sea prestado por un tercero. Asimismo, podrá requerir especificaciones acerca del lenguaje operativo y los lenguajes y/o utilitarios utilizados, listados de programas, carpetas de sistemas, diseño de archivos y toda otra documentación o archivo inherentes al proceso de datos que configuran los sistemas de información. r) Previa autorización del Juez competente, la utilización, por parte del personal fiscalizador del Organismo Fiscal, de programas y utilitarios de aplicación en auditoría fiscal que posibiliten la obtención de datos instalados en el equipamiento informático del contribuyente o responsable y que sean necesarios en los procedimientos de control a realizar. Lo especificado en este inciso también será de aplicación a los servicios de computación que realicen tareas para terceros, con relación a sujetos que se encuentren bajo verificación. s) Disponer la compensación entre créditos y débitos tributarios de un mismo contribuyente. t) Acreditar a pedido del interesado o de oficio los saldos que resulten a favor de los contribuyentes por pagos indebidos y declarar la prescripción de los créditos fiscales. u) Disponer actualización de importes y/o alícuotas de los tributos determinados por el presente Código Tributario Municipal en los términos y periodicidad que determine la Ordenanza Tarifaria Anual.-.- ARTÍCULO 11º): INCORPORASE el Artículo 53º) BIS al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 53º) BIS: Domicilio Fiscal Electrónico: consistirá en el sitio informático personalizado - domicilio virtual- registrado por los contribuyentes y/o responsables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entrega o recepción de comunicaciones, citaciones, intimaciones y notificaciones de cualquier naturaleza. Dicho domicilio producirá los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos que allí se practican. Su constitución, implementación, funcionamiento y cambio se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca a través de su reglamentación el Organismo Fiscal Municipal.-.- ARTÍCULO 12º): MODIFÍCASE el Artículo 62º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 62º): Formas. Las notificaciones se efectuarán: a) En el domicilio fiscal o el constituido en el respectivo procedimiento, mediante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

remisión de cédula, telegrama colacionado, carta documento o cualquier otro medio postal que contemple la adjunción de copia y aviso de recepción. b) En las oficinas del Organismo Fiscal sea por la presencia personal y voluntaria del interesado o su apoderado, refrendada por el funcionario interviniente o, mediante citación de comparendo a la oficina fiscal. c) Por edictos. d) Por Internet o medios informáticos similares, con las características que se regulen al efecto. e) Por fax o medio similar, con las características que se regulen al efecto. Las notificaciones practicadas en día inhábil se considerarán realizadas el día hábil inmediato siguiente. El Organismo Fiscal podrá habilitar horas y días inhábiles.-.- ARTÍCULO 13º): MODIFÍCASE el Artículo 63º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 63º): Notificación por cédula o citación. Por cédula. Cuando la notificación se practique por cédula al domicilio del interesado, la misma deberá confeccionarse en original y duplicado. El empleado designado a tal efecto deberá fechar y firmar la copia, entregándola a la persona a la cual deba notificar, o en su defecto, a otra persona de la casa, departamento u oficina o al encargado del edificio, requiriendo la firma del notificado o de la persona que recibió la cédula o dejando constancia de la negativa de aquéllas a firmar. Cuando la cédula no fuera recibida personalmente por el destinatario, el oficial notificador deberá dejar constancia de la persona que lo recibió y el vínculo o relación existente con el destinatario. Cuando no se encontrase la persona a notificar y ninguna otra quiera recibir la copia o se negaran a identificarse, la fijará en la puerta, la pasará bajo la misma, la arrojará al interior del domicilio o la dejará en el lugar destinado a la correspondencia si lo hubiere, dejando expresa constancia de tales hechos. La notificación surtirá efectos desde la fecha de entrega de la copia de la cédula conforme conste en el original. En el caso de notificaciones en el Domicilio Fiscal Electrónico constituido, se practicará en dicho domicilio, dejando constancia impresa en el expediente de tal notificación. Por citación. Las notificaciones también podrán practicarse con citación a la oficina en día y hora determinados, con apercibimiento de tener por notificado al interesado en caso de incomparecencia. La notificación se tendrá por efectuada mediante certificación del jefe de la dependencia dando fe que, en día y horas correspondientes, más treinta (30) minutos de tolerancia, no se verificó la presencia del interesado o su representante. Diferencias de texto. Si hubiere diferencia entre las circunstancias consignadas en el original y la copia, se estará a lo que conste en la copia.-.- ARTÍCULO 14º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para fundamentar la propuesta que traemos al Recinto, en primer lugar agradecerles a todos los espacios políticos que han dado tratamiento a este expediente, no solo tratamiento sino que en el ámbito de la Comisión de Hacienda cuando presentamos la propuesta que elevó el Ejecutivo, si ustedes miran la propuesta original que vino desde el Ejecutivo y el despacho tiene incorporaciones y estas incorporación son mejoras, nosotros entendemos que en el ámbito de la democracia en los espacios como este Recinto, como tiene que ser el Congreso de la Nación o la Cámara de Diputados de la Provincia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente la democracia lo que hace es incorporar al debate, lo digo en las circunstancias que estamos a pronto, el día de mañana, en la Apertura de Sesiones tanto en la Cámara de Diputados de la Provincia y en el Congreso de la Nación y como desde quienes ejercemos el espacio de conducción del Municipio entendemos que tiene que ser la democracia, lo decimos porque cuando el señor Intendente vino en la apertura, el día 15 de febrero, nos planteó a quienes estamos aquí, a quienes representamos distintas bancas, la necesidad que tenía la gestión del Municipio de poder avanzar con distintas temáticas,, entendiendo que estamos en una situación que cuando uno se imagina y se proyecta como gobierno y hace una formulación de su propuesta de gobierno las circunstancias de aquel abril del 2023 no tiene nada que ver con este fin de febrero y marzo que estamos a punto de iniciar, incluso en esto también hay que decir que cuando uno hace la formulación de, tal vez, los dos elementos más importantes que tiene una gestión municipal, que tiene que ver cuando uno vota el presupuesto, cuando uno dice, las políticas públicas tienen que estar respaldadas justamente por partidas presupuestarias, sino lo que se hace es una declamación pero cuando uno construye un presupuesto tiene una serie de elementos que son los que conforman ese presupuesto, la conformación del presupuesto tiene que ver con las asignaciones del Estado nacional que coparticipa a los municipios, de las asignaciones que establecen las partidas provinciales y la tercer componente tiene que ver con aquello que es competencia municipal y recaudación y decíamos esto la semana pasada cuando pedimos el acompañamiento, y agradecemos nuevamente, de quienes votaron junto con nosotros algo que para nosotros sigue siendo doloroso, que tiene que ver con una tasa municipal, no nos pone feliz votar una tasa municipal porque lo hacemos en un contexto que hemos visto en estos días, que incluso ha recrudecido entre la relación que tiene que tener el estado nacional con sus provincias, y en el mismo contexto y sobre las mismas medidas hoy tenemos que venir y plantear sobre la ordenanza que tiene que ver con la tarifaria, la tarifaria es un proceso que se construye y se presenta al Deliberante en el mes de octubre pero que tiene una base de reflejo al mes de septiembre, es decir, para aquellos que han estado en las áreas ejecutivas municipales sabe que este proceso se construye con indicadores de septiembre en cuanto a la configuración de lo que se va a plantear, claramente en un país, yo no quiero decir en un país normal porque la verdad que duele esta frase, pero que en un país que no tiene los niveles de inflación que tiene la República Argentina uno tiene una proyección cierta de lo que viene hacia futuro, uno puede plantear una política de Estado diciendo, bueno, sobre estos recursos, de esta manera voy a poder establecer una estrategia de política pública y de esta manera le va a plantear a la comunidad ese acuerdo que va a salir por una ordenanza que significa de qué manera se tributa pero nos encontramos impactados por un conjunto de políticas nacionales que la verdad, derrumban día a día todos los acuerdos que estaban del año pasado, derrumban las políticas públicas que se venían sosteniendo por años, no solo del gobierno anterior de Alberto Fernández sino de políticas que venían incluso de la gestión de Macri, doy un ejemplo, el gobierno de Macri y esto lo digo a título personal, me sorprendió un día con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una propuesta que tenía que ver con el abordaje de los barrios populares en la República Argentina, establecer una política para poder dotar de servicios y de calidad a los barrios populares de la República Argentina fue de la gestión de Macri y lograron el apoyo en el Congreso de la Nación de una ley que abordaba sobre estas políticas, que tuvo continuidad en la gestión del Presidente Alberto Fernández con fondos destinados a esta política, nos enteramos y esto se traslada a las gestiones de los gobiernos provinciales y a los gobiernos municipales y nos enteramos en este receso del mes de enero, febrero que toda esa continuidad de política de un día para el otro desaparece, como desaparecen los acuerdos fiscales del año 2017 con el transporte y así una serie de elementos, tenemos un gobierno nacional que atropella todas las políticas públicas y yo quiero hacer una mención en este punto en particular, que tiene que ver con el derecho de origen, hay quienes dicen este gobierno fue votado por el cincuenta y seis por ciento, yo por pertenecer al área de las ingenierías tengo un afecto particular por las matemáticas, entonces quiero hacer una pequeña reflexión sobre los números, cuando las y los argentinos fuimos convocados en un menú de ofertas en todas las candidaturas presidenciales la actual gestión fue la segunda más votada, en realidad la cantidad de personas que lo eligieron en una primera instancia dijeron este es el modelo que quiero, es el treinta por ciento, lo otro es la construcción de saldos, lo otro es la construcción de saldo y en esa construcción de saldo que le permite hoy ser el gobierno nacional tiene votos de quienes dicen, yo ante el espanto elijo esto o es lo menos malo porque cuando lo tuvieron que elegir en primera instancia fue el treinta por ciento, que no se equivoque en la lectura política de la Argentina, ese es su respaldo verdadero y cuando atropella a los gobernadores, muchísimos de esos gobernadores que están ahí en su punto de origen tiene mayor respaldo de sus comunidades que la que tuvo él, muchísimos de esos intendentes que fueron electos tienen mayor respaldo que tuvo él y toda esa política nacional nos lleva a esta situación, nosotros no venimos acá contentos pero tenemos la obligación de quienes gestionamos el Estado de poder traer una ordenanza que lo que hace justamente de ver que podemos amortiguar las políticas nacionales y en esa estrategia de amortiguamiento decimos, bueno, el primer elemento tiene que ver con esto que estábamos diciendo, construimos un proceso tarifario en septiembre y octubre y claramente hoy está desfasado, por eso pedimos el poder acompañar esta tarifaria con una actualización que es la que se está utilizando para todas las negociaciones, que es por el mecanismo de IPC, otros estados municipales partiendo desde el gobierno de CABA lo venían haciendo años anteriores, lo venían haciendo ya en la gestión de Alberto Fernández, necesidad de actualizar las tarifarias en forma bimensuales y lo implementaron, lamentablemente, bien decíamos en el expediente anterior, la realidad de la inflación en la República Argentina ojalá tienda a disminuir, pero los números proyectados son difíciles, y en ese sentido tenemos que construir un escenario tarifario o en ese escenario tarifario de acompañamiento de política, la otra es a qué sectores pedirle un aporte y una contribución y también lo dijimos en la Comisión, esto va a impactar en aquellos comerciantes de la ciudad que tienen mayor capacidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contributiva, en los quinientos cincuenta mayores contribuyentes que tiene la ciudad de Neuquén porque entendemos la asimetría económica y social que estamos atravesando entonces sobre esos sectores que en este margen son los que mayor capacidad contributiva y que incluso se puede decir hasta beneficios están obteniendo dependen el ramo económico al cual están dedicado, se les puede pedir este acompañamiento y tercero y también hay que reconocer, en el momento de votar las ordenanzas y esto también hay que hacer un análisis, era necesario y de hecho agradecemos a los espacios políticos que nos acercaron esta propuesta, mejorar el tema contributivo de nuestros jubilados y por eso aparece una corrección que es necesaria en cuanto a los montos para el acompañamiento para las personas que están jubiladas y también así para aquellas familias que en el seno familiar haya una persona con discapacidad, esto hace que una norma que ya habíamos votado realmente tenga mejor equidad social, a todos los espacios que en el debate, en la construcción de argumento, en el Recinto y en la Comisión nos están acompañando, muchísimas gracias .CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra .CONCEJAL ARTAZA: Bueno, señora Presidenta, trabajamos bastante en este proyecto, este proyecto que presentó el Ejecutivo que está fundamentado en el actual nivel de inflación que está teniendo nuestro país, que insisto, este actual nivel de inflación no nos olvidemos que fue lo que nos dejó la herencia del gobierno de Massa, Cristina Fernández y Alberto Fernández, independientemente que uno puede o no estar de acuerdo con las medidas que se está tomando a nivel nacional, es claro de que los niveles de inflación del veinticinco y medio en diciembre, del veinte en enero, del dieciocho en febrero y ojalá siga bajando, son altísimos y como dijo recién el concejal preopinante, es verdad que cuando uno arma la tarifaria, la arma con los niveles de inflación de agosto del año anterior a septiembre del año que la está armando, la presenta en octubre, normalmente se aprueba en noviembre diciembre, lógicamente cuando nosotros estábamos con otros niveles de inflación eso nos servía, estimábamos la inflación medianamente era equilibrada, medianamente equilibrada igual era alta pero estamos hablando de un cuarenta, cincuenta por ciento, es muy distinto a una inflación del veinte por ciento mensual, en dos meses estamos teniendo la inflación que antes teníamos en un año, entonces es lógico que se plantee esta actualización trimestral, esta actualización trimestral que se está planteando de la tarifaria opera para quienes no pagaron de contado el primer semestre, es decir, quienes vienen pagando por mes se va a operar y lógicamente después va a recaer sí en el pago anticipado del segundo semestre porque es trimestral, pero concretamente nos parece lógico para los actuales niveles de inflación esta actualización trimestral, lo mismo que el planteo con las grandes superficies, quienes facturan más de quinientos millones que son los hipermercados, los supermercados, los mayoristas, los bancos y las petroleras prácticamente se han visto beneficiados probablemente con la actual política del gobierno nacional, por lo tanto ahí le estamos aplicando un ciento cuarenta por ciento más en licencia comercial y el tema de los jubilados, nosotros planteamos que los jubilados estaban muy bajos, estaban en doscientos mil, el proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

original del Ejecutivo lo llevaba a cuatrocientos mil, nosotros interpretamos que el valor debía ser medianamente quinientos mil para que los jubilados que ganan hasta ese monto estén exentos de retributivos porque lógicamente es un valor que prácticamente está en el límite de la canasta familiar, lo mismo que se planteó en consonancia con el Ejecutivo y trabajándolo en Comisión el tema de los discapacitados, eso es un tema que se nos había pasado, la ecotasa preveía la disminución del cincuenta por ciento para jubilados pero no el cincuenta por ciento para personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el JUCAID, ahora incorporamos a esta ordenanza el tema de que aquellas personas discapacitadas debidamente acreditadas por el JUCAID o que viva, aunque no esté a nombre de él el medidor pero que esté viviendo en la casa debidamente acreditado, en cualquiera de los niveles de parentesco, pueda tener el cincuenta por ciento de descuento en la ecotasa, así que creemos que este proyecto viene a nivelar el tema de los ingresos, los menores ingresos que puede tener el Ejecutivo y va a equiparar los niveles de inflación porque seguramente cuando va a hacer una compra, una licitación el Ejecutivo tiene que pagar ese veinte por ciento de inflación de enero y el veinticinco y medio de diciembre, así que bueno, era para aclarar las modificaciones más importante que estamos haciendo en este proyecto y lógicamente como Bloque Hacemos Neuquén vamos a apoyar el proyecto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra .CONCEJALA MIRANDA: Hola, bueno, muchas gracias señora Presidenta. Para argumentar también nuestro acompañamiento al proyecto que se está tratando, un poco ya las ideas principales fueron expresadas por los concejales preopinantes y en ese sentido también va un poco la posición de nuestro bloque y atendiendo fundamentalmente a una discusión que incluso dimos en la Sesión Especial de la semana pasada cuando hablamos de la tasa para compensar lo del fondo compensador del transporte y bueno creo que es también parte de la misma discusión, esta es una norma más que viene a atender esta emergencia que es producto de políticas a nivel macroeconómico y a nivel nacional que impactan en nuestra ciudad y son herramientas complementarias que desde el municipio se proponen para atender esta situación y como decía también el concejal Sguazzini referido a qué sectores apunta esta medida, decirles que nunca ha sido el estilo de esta gestión echar mano a este tipo de herramientas y que siempre se ha tratado de resguardar el vínculo con el sector privado para fortalecer la economía de la ciudad, para fortalecer lo que es la generación de empleo y los puestos de trabajo, siempre ha sido una alianza estratégica que se ha sostenido y se ha llevado adelante y estoy segura que transcurrido este tiempo y esta situación de emergencia, seguiremos apuntalando el trabajo en conjunto y en sintonía entre el Estado y el sector privado porque muchas veces un Estado municipal no puede hacer frente de manera particular a todas las demandas de una ciudad pujante como Neuquén, así que bueno, más que nada para transmitir nuestro acompañamiento que tiene que ver con estas razones. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Martine tiene la palabra CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. Bueno, breve, en primer lugar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quería sumarme al acompañamiento al abrazo a los empleados y empleadas del Concejo en particular a quienes tenían más cercanía con la compañera Viviana Oses yo no tuve la suerte de conocerla pero me sumo al acompañamiento a los compañeros, compañeras, a sus familiares y seres queridos. Yo primero quería intervenir brevemente en relación al debate que se está dando sobre las causas de esto que estamos tratando acá, que son las mismas causas de lo que tratamos la semana pasada, yo creo que en algún momento quienes contribuyeron a darle cierta apariencia federal al gobierno actual en épocas de campañas electorales, quienes los acompañaron, quienes les hicieron campaña en distintos puntos del país van a tener que dejar de hablar del gobierno anterior y empezar a hablar de este gobierno que está gobernando hoy, todo el mundo sabe nuestra posición en relación gobierno anterior lo enfrentamos, enfrentamos el acuerdo con el FMI cuando nadie más lo enfrentaba pero esta escalada inflacionaria fue provocada conscientemente por este gobierno, no se le puede seguir achacando las decisiones de este gobierno a otros gobiernos y hubo una decisión consciente porque el gobierno que dice que no quiere fijar ningún precio, fijó un precio que fue el precio del dólar y con eso los días siguientes se desató una escalada de precios que está castigando y que está empeorando la situación del conjunto del pueblo trabajador que ya no llegaba a fin de mes bajo el gobierno anterior pero que ahora está peor, es decir, quienes llegaban un poquito a fin de mes, ahora cayeron bajo la línea de pobreza, quienes estaban en la línea de pobreza cayeron bajo la línea de indigencia, los sectores medios que quizás tenían capacidad de ahorro ahora están vendiendo los ahorros para poder llegar a fin de mes, entonces hay que, en algún momento, hacerse cargo de las decisiones que uno toma, de las alianzas políticas que hace y este gobierno está profundizando mientras nos entretiene con cosas aberrantes y esto también hay que decirlo también, nos entretiene con su destrato o sus expresiones discriminatorias de burla, de odio hacia las personas con discapacidades mientras nos entretiene con su guerra de bolsillo con alguna que otra artista, en el medio está aplicando el ajuste y muy brutalmente, sin ir más lejos, se burla de las personas con discapacidad y al mismo tiempo despide ciento treinta trabajadores y trabajadoras de la agencia nacional de discapacidad, es decir, no son solo palabras no son solo tweets, habla de prohibir la e, presidente Mili, y al mismo tiempo está planificando convertir las jubilaciones, las millones de jubilaciones, por moratoria en planes sociales, jubilados que ya perdieron un treinta por ciento en estos meses nada más y cuando en esta disputa que estamos viendo con el retiro de los fondos hacia las provincias, hacia los municipios no está enfrentando a un que otro gobernador, no está avasallando a un gobernador de su signo político, está ajustando al pueblo trabajador que viven en todas las provincias y en todos los municipios de este país, no vive en otra parte y yo creo que detrás de estas disputas también internas electorales, si hacen o no hacen una alianza entre el PRO, la Libertad Avanza y demás, fíjense que cuando el gobernador de Chubut amenaza con cortar el petróleo, quién tiene la llave para hacer algo así, los trabajadores y trabajadoras, entonces por eso nosotros insistimos permanentemente en que para pararle el carro a este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobierno, para parar este ajuste brutal contra los trabajadores y las trabajadoras, hay que poner en movimiento esa fuerza social que así como produce todo lo que se produce en este país, lo puede parar, por eso también acá acompañamos la huelga de los trabajadores y trabajadoras de educación, de los trabajadores y trabajadoras aeronáuticos, ferroviarios, de los trabajadores y trabajadoras de la ciencia y demás, los cacerolazos que se están previendo también para mañana para la apertura de Sesiones y creo que esa es la forma de enfrentar la prepotencia de un gobierno que cree que, por ejemplo, en la Patagonia o más bien no sé si lo cree sino que utiliza ese discurso negacionista de que en la Patagonia solo viven algunos guanacos y nosotros lo vamos a enfrentar con la fuerza de la clase trabajadora; yendo a este Proyecto de Ordenanza nosotros planteamos la semana pasada cuando se votó esta tasa a los combustibles y al GNC, que nosotros creemos que hay que cobrar impuestos y tasas que sean progresivas, ¿no?, a los grandes ganadores de esta crisis que, como bien decía un concejal preopinante, tuvo perdedores, la gran mayoría del pueblo trabajador, pero también tiene ganadores y algunos de ellos tienen sus negocios en la ciudad, por eso no acompañamos la tasa que pagan por igual y con un mayor impacto en sus ingresos los sectores de más bajos ingresos en relación a los sectores de altos ingresos, este Proyecto de Ordenanza nos plantearon, bueno, ahora sí tienen una serie de incrementos en los valores que pagan los ganadores de esta crisis, entonces sería algo progresivo y nosotros estamos de acuerdo en cobrarles más a los supermercados, a las petroleras, a los bancos, a las financieras, a las aseguradoras, a los grandes comercios, a las grandes industrias, eso estamos de acuerdo, la trampa está en el Artículo 9º que es justamente la facultad para que el Ejecutivo actualice todos los tributos y no los que pagan los sectores de más altos ingresos, todos los tributos trimestralmente y desde ya que es entendible que existe inflación y yo creo que no le vamos a achacar la inflación nacional al gobierno municipal, ahora qué se hace con esa base es una decisión política y un concejal preopinante decía, los salarios se actualizan por IPC, que es el mecanismo que estarían planteando para actualizar el conjunto de los tributos municipales, bueno justamente los trabajadores y trabajadoras del Estado están dando y estamos empezando una pelea por conservar esa conquista que fue el IPC porque hoy ese IPC no existe, hoy los salarios no se actualizan más por IPC y si eso es así para los trabajadores y trabajadoras del Estado mucho peor es para quienes viven de salarios no registrados, en la informalidad o quienes viven de algún emprendimiento pequeño, en cuenta propia, las jubilaciones y demás, ahí no hay actualización por IPC, entonces yo creo que habría que plantear verdaderamente una reforma tributaria que sea realmente progresiva, que sea atacar a los grandes ganadores de esta crisis, a los que nunca pierden, a los que no perdieron con ninguna crisis ni hablar acá de uno de los ejemplos que me olvidaba, las petroleras, ni hablar de las petroleras, sí se puede decir que indiscutiblemente que son grandes ganadoras desde el 10 de diciembre a esta parte pero hay que hacer una gran reforma tributaria que sea realmente progresiva, esta no lo es porque si bien contiene incrementos en los valores que pagan los sectores más concentrados de la economía, también faculta al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo a subir los tributo que paga el conjunto de la población de manera trimestral, por eso nosotros al existir este doble filo de la ordenanza, es decir, una parte, algunos de sus artículos que implicarían aumentos en los valores que pagan los sectores más concentrados aunque sin una asignación específica y por otra parte la facultad para que el Ejecutivo aumente los tributos que paga el conjunto de la población desde los que menos hasta los que más ingresos tienen, por esa razón no vamos a votar a favor esta ordenanza, tampoco la vamos a votar en contra y vamos a solicitar la abstención, sabemos que muy posiblemente no nos la den, sabemos también que posiblemente venga alguna chicana, ya casi que la podemos imaginar, sabemos que no vamos a poder responder a esa chicana porque los que somos oposición se nos aplica el reglamento que es que no podemos hablar dos veces en el mismo tema si no somos autores del proyecto pero queríamos dejar planteada nuestra posición. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Bueno, más allá de decir al inicio que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa hace falta una postura crítica respecto de la capacidad que tiene hoy el Ejecutivo municipal para poder planificar pensar cuáles son las opciones para el sostenimiento y podríamos llamar reactivación de este inicio de crisis fundamental en la economía de Neuquén entendiendo que solo nos miran por ser un lugar petrolero y no es la realidad de todos los habitantes, en eso quiero solamente dejar manifiesta una cuestión social que se esconde detrás de los números que obviamente agradezco a quienes me pudieron explicar esto para que yo logre entenderlo, pero no es un tema matemático el que se está trabajando y por eso pido que el Ejecutivo municipal en este plazo de tres meses que le va a habilitar la ordenanza, instrumente con sus equipos técnicos, económicos y financieros para ver cómo podemos hacer que el emprendedor, que la pequeña empresa que va a estar alcanzada en la modificación en el Artículo 57º que está en el Artículo 4º de esta ordenanza pero el Artículo 57º de la Tarifaria que impacta directamente con el aporte o el tributo municipal en concepto de licencia comercial llamado comúnmente, ¿no?, porque por ahí vemos valores como cuarenta millones de pesos anuales pero esos cuarenta millones representan un ingreso mensual de tres millones que sería dos sueldos de concejales, entonces estamos hablando de un valor en números que obviamente aumenta y crece día a día pero en el marco solo y absoluto de la hiperinflación, no estamos hablando ni de ganancias ni de ventas ni de enriquecimiento de sectores que todavía son la fuerza media, la más que tracciona el trabajo y empleo genuino que ya se han hablado en varias oportunidades y también apelo a que el Ejecutivo municipal se ponga al frente de estas reivindicaciones con la justicia como la que ha hecho que hoy el Gobierno de Chubut pueda recibir los fondos que habían sido eliminados por el tema del transporte público y los fondos de coparticipación, obviamente a través del gobierno provincial como corresponde, pero es muy importante que tomemos conciencia que si bien estas instrumentales son necesarias y yo por eso acompaño y a veces también hace falta aclarar que ajustes y actualizaciones no siempre es para arriba también puede ser para abajo, entonces si logramos desarrollar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

política, una gestión económica de protección y sostenimiento hacia nuestros ciudadanos, hacia nuestros empresarios, pequeña empresa porque los demás saben solos como sostenerse, al comerciante del barrio, a todos estos que involucran algunos valores que concibe este Artículo 57º creo que podemos llegar a una real equidad en lo posible o intentar salir todos adelante en esta crisis que espero, y ojalá me devuelvan las palabras, no se siga profundizando día a día. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra tenemos una moción del concejal Martine la autorización de abstención la no votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 3 votos, no reúne los votos necesarios, continuamos, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría; por Último damos tratamiento a la Entrada N° 102/2024 PROSECRETARIO LEGISLATIVO. En Labor Parlamentaria se acordó leer el Despacho con modificaciones acordadas **ENTRADA N° 0102/2024 - EXPEDIENTE N° 714-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA.ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICATORIA ORDENANZA N° 14558 - ACTUALIZACIÓN VALOR DEL MÓDULO.- - DESPACHO N° 005/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-714-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-714-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 12º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, correspondiente al Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén, establece el módulo como unidad de medida para la aplicación de la pena de la multa. Que, asimismo, establece que el valor del mismo será determinado por una ordenanza especial. Que la Ordenanza N° 14558, modificatoria de la Ordenanza N° 14006, fija para las contravenciones que el valor del módulo como unidad de medida se determinará en base a un porcentaje del precio de un litro de nafta súper, según el Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Neuquén. Que, además, la Ordenanza N° 14558 establece que para el segundo semestre del año 2023 el porcentaje a aplicar será del 20% (veinte por ciento) y a partir del primer semestre del año 2024 el porcentaje a aplicar será del 25% (veinticinco por ciento). Que tanto las contravenciones ambientales como las de tránsito cuentan con una unidad de medida de actualización automática, que otorgan razonabilidad a las mismas. Que la Ordenanza N° 14558 estableció en su Artículo 2º) la actualización del módulo en los meses de enero y julio. Que analizando el contexto económico y a fin de garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos municipales, se estima conveniente actualizar los módulos en el primer día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año y modificar el porcentaje a aplicar sobre el valor de base a partir del segundo trimestre del año 2024. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): FÍJASE que el valor del módulo como unidad de medida se determinará en base a un porcentaje del precio de un (1) litro de nafta súper, que se comercialice a través de la estación de expendio de combustibles ubicada en el denominado “Automóvil Club Argentino” de la Ciudad de Neuquén o el más cercano a su jurisdicción. Para el primer trimestre del año 2024 el porcentaje aplicable será del 25% (veinticinco por ciento) y a partir del segundo trimestre del año 2024 en adelante el porcentaje aplicable será del 50% (cincuenta por ciento) sobre la referencia indicada en el párrafo anterior.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a la actualización del módulo tomando como referencia el valor de un (1) litro de nafta súper que se comercialice a través de la estación de expendio de combustibles ubicada en el denominado “Automóvil Club Argentino” de la Ciudad de Neuquén o el más cercano a su jurisdicción, en el primer día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, debiendo publicarlo en el Boletín Oficial Municipal y en el Sitio Web Oficial del Municipio.-

ARTÍCULO 3º): FÍJASE para las contravenciones en materia de tránsito la unidad fija como unidad de medida, la cual será equivalente al precio de un litro de nafta súper, en el Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Neuquén o el más cercano a su jurisdicción.-

ARTÍCULO 4º): FÍJASE para las contravenciones que vulneran el medio ambiente, la Unidad Contravencional Ambiental (UCA) como unidad de medida, cuyo valor queda establecido en la suma equivalente al doble del precio de un litro de nafta súper, en el Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Neuquén o el más cercano a su jurisdicción.-

ARTÍCULO 5º): DERÓGASE las Ordenanzas N° 14006, 14530 y 14558.-

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: El Despacho leído fueron con las modificaciones propuestas en Labor Parlamentaria. Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido de los dos expediente anteriores este expediente viene a reflejar justamente dos cuestiones que tiene que ver cómo podemos actualizarlos digamos en cuanto a valores y también haciendo honor, digamos, a cuestiones intelectuales, el año pasado otra banca que estaba aquí presente, otro espacio político que ahora no tiene representación, nos había planteado la necesidad de que se modificara la relación porcentual de esta unidad de medida en función del porcentaje del litro de nafta y por qué lo planteaba, porque esta unidad de medida sirve para un montón de cuestiones en la ciudad de Neuquén, sirve para determinar las contribuciones que tiene que hacer el municipio a distintas organizaciones sociales, el acompañamiento a una serie de políticas públicas que se llevan adelante desde el Municipio tiene que ver con el acompañamiento que también se hace a las Comisiones Vecinales, hay todo una serie de estructura de elementos que tienen que ver con esta unidad de medida y claramente en el proceso inflacionario que vivíamos el año pasado, se decía no nos está alcanzando el dinero y tenemos que cambiar el quantum de la colaboración municipal para esto y tiene que ver con la planificación, entonces ahí el debate eran dos elementos o modificaos la cantidad de unidades o modificamos el valor de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unidad y por eso se acordó establecer progresivamente el aumento del porcentaje en relación a un parámetro, que vamos a decir, más universal como es el valor de la nafta, medida en un punto clave en la ciudad de Neuquén como elemento de medida y a partir de ahí es que asumiendo aquel compromiso que ya modificamos en la ordenanza del año pasado, es que viene este proyecto para actualizar lo que tiene que ver con este primer trimestre y de aquí en adelante, así que simplemente honrando la palabra que en aquel momento asumimos y que a quienes conformábamos aquel espacio, digamos, como Cuerpo Deliberativo es que se trae esta propuesta porque justamente esto va a generar una serie de ordenamiento a las políticas públicas municipales, así que muchísimas gracias por el acompañamiento

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, el cuarto Punto donde se encuentran los proyectos presentados corresponde darles ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos por Prosecretaría dará lectura de las carátulas. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 4 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinzate **ENTRADA N° 0111/2024 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PELÍCULA NEUQUINA “EXTRAVAGANTES EN EL FIN DEL MUNDO” DIRIGIDA POR EL DIRECTOR DE CINE MAXIMILIANO VILLAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0112/2024 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 27.709 DENOMINADA “LEY LUCIO”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación general. Punto 4 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Hacemos Neuquén. **ENTRADA N° 0127/2024 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL ROJO ANA - BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, INFORME SOBRE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ZONA COMPRENDIDA EN EL ARROYO DURAN, ENTRE LAS CALLES LEGUIZAMÓN Y LOS CIPRESES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de un proyecto del Bloque Coalición Cívica ARI. **ENTRADA N° 0128/2024 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LAS OBRAS EMPLAZADAS EN CALLE LEGUIZAMÓN Y ARROYO DURAN.- Con destino a la Comisión de Obras Públicas CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de la Entrada N° 0128/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos en el Orden del Día siendo las 13:05 minutos damos por finalizada las Segunda Sesión Ordinaria quedan todas convocadas y convocados para la tercera Sesión Ordinaria para el día jueves 14 de marzo a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una hermosa jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén